

**MEMORANDO SDN-SGRMSG-1370-2024**

PARA: Ingeniera  
**Keylin Yuliza Naira Reyes**  
Jefe de la Unidad de Transparencia

  
**Vº Bº Lic. Sabrina Florisel Bustamante García**  
Gerente Administrativo

DE: Ingeniera   
**Jessica Rocío Ardón**  
Encargada de la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

ASUNTO: Remisión información Licitación y su estado mes de septiembre  
2024.

FECHA: 08 de octubre del 2024

De la manera más atenta me dirijo a Usted, en ocasión de informarle sobre los procesos de Licitaciones de la Secretaría de Defensa Nacional, publicados en el portal de Honducompras y etapa en la que se encuentran las mismas:

1. Licitación Privada N° LP-004-2024-SDN" adquisición de literas metálicas para el personal asignado a la Secretaría de Defensa Nacional
2. Licitación Privada N° LP-018-2024-SDN" "adquisición de Pirotecnia"
3. Licitación Privada N° LP-020-2024-SDN" "Contratación de Servicio de Alimentación"

Sin otro particular me suscribo de usted, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente.



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO**  
**UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS**

Copia  
**COPIA**

Comayagüela, M.D.C.  
 07 de octubre de 2024

REGISTRO : UAP-012-2024

EXPEDIENTE : No. 959

ASUNTO : **INFORME**

A L : SEÑOR  
 INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
 GENERAL DE BRIGADA  
 DON **DAGOBERTO MONCADA ZELAYA**  
SU OFICINA

INSPECTORIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
 RECIBIÓ *Liliana*  
 FECHA *07/10/24* HORA *15:27*

1. De manera muy atenta me dirijo a usted, con el propósito de informarle que, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, las Fuerzas Armadas subió a la Plataforma de Honducompras los siguientes documentos del procesos: Adenda y Acta de Apertura del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2024-SDN **"Equipamiento del Edificio de Ciencia Y Tecnología de la Universidad de Defensa de Honduras"**.
2. En virtud de lo anterior, se le solicita se siga con el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para la publicación de la información en el Portal de Transparencia según el Acuerdo 084-2020.
3. Sin otro particular, de usted, con mis muestras de consideración y estima.

**HONOR**

**LEALTAD**

**SACRIFICIO**

GENERAL DE BRIGADA  
*[Firma]*  
**HOSYAN RENE BARAHONA ALVARADO**  
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EVALUACION DE  
 COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS FF.AA.

HRBA/cm\*

*"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"*



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS**  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
**UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS**

**COPIA**

Comayagüela, M.D.C.  
07 de octubre de 2024

REGISTRO : UAP-012-2024  
EXPEDIENTE : No. 960  
ASUNTO : **INFORME**  
A LA : SEÑORA  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
INGENIERA **KEYLIN YULIZA NAIRA REYES**  
SU OFICINA

1. De manera muy atenta me dirijo a usted, con el propósito de informarle que, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, las Fuerzas Armadas subió a la Plataforma de Honducompras los siguientes documentos del procesos: Adenda y Acta de Apertura del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2024-SDN **"Equipamiento del Edificio de Ciencia Y Tecnología de la Universidad de Defensa de Honduras"**.
2. En virtud de lo anterior, se le solicita se siga con el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para la publicación de la información en el Portal de Transparencia según el Acuerdo 084-2020.
3. Sin otro particular, de usted atentamente.

**HONOR**

**LEALTAD**

**SACRIFICIO**

  
GENERAL DE BRIGADA  
  
**JUAN RENÉ BARAHONA ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS FF.AA.

HRBA/cm\*

*"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"*

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL / LICITACIONES MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Proceso de adquisición	Etapas	Modalidad	Periodo de Vigencia	Documentos	Dirección Web
<b>LP-004-2024-SDN</b> "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL".	<b>Adjudicado</b>	Licitación Privada	06/05/2024	<b>Enlace Principal</b>	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezj4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-QFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAAtAAAAAMAAAADAAAAA0AAAALQAAADJAAAAwAAAAmGAAADQAAAAtAAAAUwAAA-EQAAABOAAAA-%2b9h4OKhFe88%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezj4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-QFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAAtAAAAAMAAAADAAAAA0AAAALQAAADJAAAAwAAAAmGAAADQAAAAtAAAAUwAAA-EQAAABOAAAA-%2b9h4OKhFe88%3d</a>
				Aviso de Prensa	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf</a>
				Pliegos o Términos de Referencia	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
			21/05/2024	Aclaratoria No. 1	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN502-Aclaratoria.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN502-Aclaratoria.pdf</a>
			07/06/2024	Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf</a>
			15/08/2024	Resolución de la Adjudicación	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN804-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-004-2024-SDN804-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf</a>
<b>LP-018-2024-SDN</b> "ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA".	<b>Evaluación</b>	Licitación Privada	30/07/2024	<b>Enlace Principal</b>	<a href="http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezj4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-QFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAAtAAAAAMAAAADFAAAA4AAAALQAAADJAAAAwAAAAmGAAADQAAAAtAAAAUwAAA-EQAAABOAAAA-tiWkhXUjgE%3d">http://sicc.honducmpras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezj4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-QFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAAtAAAAAMAAAADFAAAA4AAAALQAAADJAAAAwAAAAmGAAADQAAAAtAAAAUwAAA-EQAAABOAAAA-tiWkhXUjgE%3d</a>
				Aviso de Prensa	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
				Pliegos o Términos de Referencia	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
			09/08/2024	Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	<a href="http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf">http://h1.honducmpras.gob.hn/Docs/Lic560LP-018-2024-SDN602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf</a>

<p><b>LP-020-2024-SDN</b> "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)".</p>	<p><b>Evaluación</b></p>	<p>Licitación Privada</p>	12/08/2024	<p><b>Enlace Principal</b></p> <p><a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezI4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAATAAAAMAAAADIAAAwAAAAAQAAADIAAAwAAAAAMgAAADQAAAAATAAAUWAAAAQAAABOAAAA-jv2U9aWAp4o%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADYAAAawAAAA-ezI4%2fwYOG%2bk%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAATAAAAMAAAADIAAAwAAAAAQAAADIAAAwAAAAAMgAAADQAAAAATAAAUWAAAAQAAABOAAAA-jv2U9aWAp4o%3d</a></p>
			Aviso de Prensa	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf</a>
			Pliegos o Términos de Referencia	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
			19/08/2024	<p>Enmienda o Adendum</p> <p><a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN402-EnmiendaoAdendum.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN402-EnmiendaoAdendum.pdf</a></p>
			23/08/2024	<p>Acta de Recepción y Apertura de Ofertas</p> <p><a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic560LP-020-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf</a></p>
<p><b>LPN-037-2024-SDN</b> "Equipamiento del edificio de Ciencias y Tecnología de la Universidad de Defensa de Honduras"</p>	<p><b>Evaluación</b></p>	<p>Licitación Pública Nacional</p>	29/08/2024	<p><b>Enlace Principal</b></p> <p><a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=QAAAADEAAAA1AAAA-q0wbKJryDvg%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAABOAAAAAQAAADAAAAA1AAAAAQAAACQAAAAyAAAAAMAAAADIAAAATAAAALQAAAFMAAABEAAAATgAAAA%3d%3d-RWUUKolnM%2fM%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=QAAAADEAAAA1AAAA-q0wbKJryDvg%3d&amp;id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;id2=TAAAAFAAAAABOAAAAAQAAADAAAAA1AAAAAQAAACQAAAAyAAAAAMAAAADIAAAATAAAALQAAAFMAAABEAAAATgAAAA%3d%3d-RWUUKolnM%2fM%3d</a></p>
			Aviso de Prensa	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN100-AvisodePrensa.pdf</a>
			Pliegos o Términos de Referencia	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
			21/08/2024	<p>Enmienda o Adendum</p> <p><a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN402-EnmiendaoAdendum.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN402-EnmiendaoAdendum.pdf</a></p>
			26/09/2024	<p>Acta de Recepción y Apertura de Ofertas</p> <p><a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf">http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic815LPN-051-2024-SDN603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf</a></p>

**INVITACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA  
LP-004-2024-SDN**

*Tegucigalpa, M. D. C. 06 de mayo 2024*

Señores  
**OFERENTES**  
Presente

**REFERENCIA:** Invitación a Presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. LP-004-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”.

Estimados Señores:

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de licitación privada LP-004-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**

1. **Presentación de las Ofertas:** La oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de la **Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)**, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliego de Condiciones adjuntos, debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA 1” y “COPIA 2”.

2. **Fecha y hora máxima de Entrega de las Ofertas:** El día 07 de junio 2024 hasta las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras.
  
3. **Fecha y hora Apertura de las Ofertas:** El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en la Universidad de Defensa de Honduras, Carretera a Mateo contiguo a COPECO, a las 10:30 am. hora oficial de la República de Honduras.
  
4. **Lugar de Entrega de las Ofertas:** Universidad de Defensa de Honduras, Carretera a Mateo contiguo a COPECO, el cual deberá venir en sobre sellado con una original y dos copias indicando el número de proceso y la descripción de este.
  
5. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de **un mínimo (90) días calendario (DEBERA SER PLASMADA EN LA OFERTA)**, contados a partir de la entrega de esta.
  
6. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega de los suministros/Servicio se hará según lo indicado en el pliego de condiciones.
  
7. **Garantías:** Las Ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sostenimiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  
8. **Aclaraciones:** Comunicarse con la Secretaría de Defensa Nacional, al correo electrónico: **[licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn)** o en su defecto con solicitud por escrito dirigida a Licenciada Sabrina Florisel Bustamante, Gerente Administrativa a la dirección y contacto siguiente: Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Oficina de Atención al ciudadano, en un horario de 09:30 am a 3:00 pm. del 02 al 17 de mayo 2024.

9. **Adjudicación:** La adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.**

**Los interesados en participar en el acto de apertura pública de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.**

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), queda a la espera recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Licenciada **Sabrina Florisel Bustamante García**  
Gerente Administrativo

C.c. Abog. José Manuel Zelaya Rosales, Secretario de Estado en el Despacho de SEDENA



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA  
No. LP-004-2024-SDN**

**“ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO  
A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**

**Fuente: FONDOS NACIONALES**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AÑO 2024**

## Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	6
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	8
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO .....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	9
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	10
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL .....	10
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	12
FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	14
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
NCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	17

CC-07 GARANTÍAS .....	17
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	18
b) <b>GARANTIA DE CALIDAD</b> .....	18
c) <b>GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO</b> .....	18
d) <b>CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO(NO APLICA)</b> ....	19
CC-08 FORMA DE PAGO .....	19
CC-09 MULTAS .....	19
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	20
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	22
Formulario de Información sobre el Oferente .....	24
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique) .....	25
Formulario de Presentación de la Oferta.....	26
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	30
Declaración Jurada Lavado de Activos .....	32
Declaración Jurada Anticorrupción .....	35
Contrato (opcional) .....	36
Autorización del Fabricante(Cuando aplique) .....	40
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	41
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	42
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD.....	43
INVITACIÓN .....	44

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) promueve la Licitación Privada No. LP-004-2024-SDN que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**

### IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este Proceso se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Defensa Nacional y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El proyecto consiste en la adquisición de **literas metálicas de dos niveles**.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### **Las ofertas se presentarán en:**

**Edificio Pedagógico y Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras**, ubicado en la Aldea El Ocotol, Carretera a Mateo, antiguo COPECO, M.D.C., Francisco Morazán

El día último de presentación de ofertas y la hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en la Invitación a Ofertar.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos debidamente foliados, que comprenden la oferta económica y los marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y los documentos legales, técnicos y financieros y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIAS”** y una copia electrónica (USB) de la propuesta económica, en formato XLSX (EXCEL).

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias físicas y electrónicas. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); en el caso de **la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida), en este caso el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el número correlativo.**

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Gerente Administrativo SEDENA

Licenciada Sabrina Bustamante.

Proceso No. LP-004-2024-SDN

Dirección de correo electrónico: licitaciones@sedena.gob.hn

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del Oferente, su dirección completa, teléfono y e-mail

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada

No. LP-004-2024-SDN

**“ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura indicada en la Invitación.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *las instalaciones del Edificio Pedagógico y Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras*, ubicado en la Aldea El Ocotal, Carretera a Mateo, contiguo COPECO, M.D.C., Francisco Morazán. Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados o de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. En total ciento veinte (120) días.**

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al oferente de la oferta más conveniente se dará dentro de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Todos los documentos solicitados en la IO-09, que no sean originales deberán ser autenticados **(Una auténtica de copias)**.

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados **(Una auténtica de firmas)**.

### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

## **Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No 130-2017).
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
10. Fotocopia Autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).
11. Declaración Jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.
12. Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.
13. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.
14. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

## **Documentos no subsanables**

1. Formulario original de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal (AUTENTICAR FIRMA)
2. Lista de Precios, original firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.

(AUTENTICAR FIRMA)

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el veinte por ciento (20%) del valor total de su oferta*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **(Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas).**
2. Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
3. Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **(Firma debidamente autenticada)**

## 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Lista detallada de los bienes a entregar firmados y sellados por el representante legal de la empresa.
2. Especificaciones técnicas descritas de los bienes a ofertar.
3. Presentar dos (02) constancias de satisfacción de suministros (de literas metálicas o similares al objeto a contratar) entregados por la empresa, durante los últimos dos (02) años indicando su carácter público o privado.

## 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## **09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

(OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de Solvencia del SAR
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. 9
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, deberá remitirla por escrito a la dirección y contacto siguiente: Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, atención Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre II, así mismo podrá enviar una copia de las consultas de manera electrónica al correo: [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) El ente contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas; el correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Período máximo para recibir aclaraciones: será el indicado en la Invitación a Ofertar del presente proceso, las cuales deberán presentarse por escrito en un horario de 9:00 am a 3:00 p.m., dirigidas a la Gerente Administrativa de SEDENA Licenciada **Sabrina Florisel Bustamante García**, ubicada en el Centro Cívico Gubernativo, torre II, atención al ciudadano, planta baja.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de los oferentes y el Contratante.

La Secretaría de Defensa Nacional responderá todas las solicitudes de aclaración cinco (05) días hábiles después del cierre de las solicitudes de aclaraciones, enviando copia a todos los que hayan obtenido formalmente los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

## **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes.

El Contratante podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

El correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ÍTEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) <b>No subsanable</b>		
2	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
3	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
4	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ÍTEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) den Representante Legal		
7	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Autenticada)		
9	Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” <sup>2</sup>		
10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No 130-2017).		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
13	Declaración Jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.		
14	Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.		
15	Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.		

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

ÍTEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
17	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>AUTENTICADO</b> ) ( <b>No Subsanable</b> )		
18	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. ( <b>AUTENTICADO</b> ) ( <b>No subsanable</b> )		

### FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ÍTEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>el veinte por ciento (20%)</b> del valor total de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
2	Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador genera.		
3	Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lista de los bienes ofertados, firmados y sellados por el representante legal de la empresa		
2	Cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas de los bienes		
3	Dos (02) constancias de satisfacción de suministros (de literas metálicas o similares al objeto a contratar) entregados por la empresa, durante los últimos dos (02) años indicando su carácter público o privado.		

Para los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante

o proveedor, entregada en la oferta, el contratante podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes antes de la evaluación final.

### FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.
- La Secretaría de Defensa Nacional, se reserva el derecho de realizar la **adjudicación total** considerando para esto, los aspectos legales, técnicos y económicos de cada una de las ofertas para conveniencia de la administración.
- En el caso de presentarse un sólo oferente y que cumpla en su totalidad con la documentación legal, económica -financiera y técnica, se podrá adjudicar a dicho oferente.

- La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, incluida la resolución de contrato de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
- Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.
- La SEDENA se reserva el derecho de adquirir una cantidad mayor o menor de la indicada en el presente pliego de condiciones para la adquisición del suministro, esto bajo las mismas condiciones de precios unitarios que sean presentadas, de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el o los contratos, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del o los contratos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tenerjuicios*

*pendientes con el Estado de Honduras.*

- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional* nombrará un administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los bienes suministrados;
- b. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los bienes suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos de este;
- d. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- e. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- f. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- g. Pago Correspondiente al Proveedor
- h. Otras que le fueren atribuidas.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato o los contratos estarán vigentes desde su otorgamiento hasta la última entrega del suministro o bien recibido a conformidad por el contratante.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato o los contratos cesarán en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los suministros se considerará realizada cuando los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción.

La entrega deberá realizarse en:

Las instalaciones del XXI Batallón de Infantería, Aldea El Ocotal, carretera a Mateo, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las cantidades deberán ser entregadas en su totalidad en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles a partir de la firma de contrato, en las instalaciones antes descritas.

## ENTREGA TOTAL

ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	
1	Litera metálica (tipo 2 niveles)	Unidad	28		
	IMPUESTO 15%				
	TOTAL				

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Defensa Nacional; en ninguna circunstancia la Secretaría de Defensa Nacional estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

El suministro deberá ser revisado y verificado por el personal nombrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, quienes conformarán una Comisión de Recepción, quienes realizarán el dictamen técnico favorable de haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones en cuanto a calidad y cantidad mediante una revisión total o muestreo parcial del suministro según estime pertinente la Comisión de Recepción y Verificación nombrada para este proceso de compra.

Para la entrega de los artículos, el adjudicado deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos, el artículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al adjudicado la reposición de los que resulten no conformes, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo en un periodo máximo de cinco (05) días calendario.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda

pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar diez (10) días hábiles después de firmado el contrato
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

#### **b) GARANTIA DE CALIDAD**

- Plazo de presentación: Dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final de los bienes.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: De un (1) año contado a partir de la recepción final.

#### **c) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: **10** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **12 meses** contado a partir de la recepción final.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos.

#### **d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: **[10]** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[12 meses mínimo]** contado a partir de la recepción final.

Estas garantías se incrementarán en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, pagará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observación a lo dispuesto en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, y al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal vigente, dispuesto en el artículo 88, párrafo segundo y tercero la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

### SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### LITERA DE METAL

Material armazón principal	Estructura tubular de metal
Talla	Unipersonal
Niveles	Dos (02)
Tipo	Desmontable (que se pueda desmontar y colocarse como camas separadas)
Largo	2.00 m
Ancho	0.90 m
Altura entre bases de camas	Mínima: 1.50 m Máxima: 1.80 m
Apariencia	Sin rastros de corrosión
Color	Negro o gris
Listones (soporte de cama)	Estructura de tubo 3/4" (mínimo) chapa 14
Estructura General	Tubo chapa 14
Soporte de peso mínimo	400 libras
Otros	Barandillas de protección de longitud completa alrededor de la litera superior

**Imagen de Referencia (Ver Pág. 21)**



*Ilustración 1: Imagen de Referencia, litera de 2 niveles.*

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	23
Formulario de Información sobre el Oferente	24
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	25
Formulario de Presentación de la Oferta	26
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	29
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	30
Formulario de Declaración Jurada Lavado de Activos	32
Formulario de Declaración Jurada Anticorrupción	35
Formato de Contrato	36
Formulario de Autorización del Fabricante	40
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	41
Formato de Garantía de Cumplimiento	42
Formato de Garantía de Calidad	43
Invitación	44

## Lista de Precios

							Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página No. ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Precio Total								L

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Declaración Jurada Lavado de Activos

## DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440 y 442 del Código Penal, que a continuación se detallan:

**ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o,
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

**ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

**ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años.

En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

**ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

**ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN.** El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

## Declaración Jurada Anticorrupción

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_. Por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que ni la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.

Para los fines legales pertinentes se firma En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma y sello del Representante legal

# Contrato (opcional)

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales

el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

# Autorización del Fabricante

## (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ [fecha de la firma]

# FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## INVITACIÓN

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de mayo del 2024

### INVITACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN

Señores  
**Oferentes.**

Presente

**REFERENCIA:** Invitación a Presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. **LP-004-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**.

Estimados Señores:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de Licitación Privada No. **LP-004-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**

1. **Presentación de las Ofertas:** La oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de la **Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)**, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliego de Condiciones adjuntos, debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA 1” y “COPIA 2”.
2. **Fecha y hora máxima de Entrega de las Ofertas:** El día **07 de junio del año 2024** hasta las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras.
3. **Fecha y hora Apertura de las Ofertas:** El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en el Edificio Pedagógico y Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras, ubicado en la Aldea El Ocotal, Carretera a Mateo, contiguo COPECO, M.D.C., Francisco Morazán a las 10:30 am. hora oficial de la República de Honduras.

4. **Lugar de Entrega de las Ofertas:** Edificio Pedagógico y Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras, ubicado en la Aldea El Ocotal, Carretera a Mateo, contiguo COPECO, M.D.C., Francisco Morazán, el cual deberá venir en sobre sellado con una original y dos copias indicando el número de proceso y la descripción de este.
5. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de **un mínimo de noventa (90) días calendario (DEBERÁ SER PLASMADA EN LA OFERTA)**, contados a partir de la entrega de esta.
6. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega de los suministros se hará según lo indicado en el pliego de condiciones.
7. **Garantías:** Las Ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sostentamiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
8. **Aclaraciones:** Comunicarse con la Secretaría de Defensa Nacional, al correo electrónico: **licitaciones@sedena.gob.hn** o en su defecto con solicitud por escrito dirigida a Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, Gerente Administrativa a la dirección y contacto siguiente: Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Oficina de Atención al ciudadano, en un horario de 09:30 am a 3:00 pm. Del 06 al 17 de mayo del 2024.
9. **Adjudicación:** La adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.**

**Los interesados en participar en el acto de apertura pública de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.**

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), queda a la espera recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

**LIC. SABRINA FLORISEL BUSTAMANTE GARCÍA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

CIRCULAR ACLARATORIA No. 1

**Proceso de Licitación Privada No. LP-004-2024-SDN**  
**“ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en el marco del Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a los potenciales oferentes del Proceso No. LP-004-2023-SDN “ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL”, se les informa que, para la preparación de su oferta, deben considerar las siguientes aclaraciones:

**1.PREGUNTA**

¿La sección del tubo puede ser cuadrada siempre respetando la chapa?

**ACLARACION 1**

Sí, puede ser cuadrada o redonda, con el número de chapa indicado en el Pliego de condiciones.

**2.PREGUNTA**

De acuerdo con la tabla en la sección III (ver imagen 1), donde establece todas las especificaciones técnicas de las literas, en lo que se refiere a la sección del tubo, únicamente menciona lo siguiente: “Listones (soporte de cama) estructura de tubo  $\frac{3}{4}$ ” (mínimo)...” pero no establecen un mínimo para las “patas” o estructura principal (ver línea roja en imagen 2) que por lo general tienen diámetro más grande, de  $1\frac{1}{2}$ ” puesto que absorben todo el peso de la litera y ocupantes. Asimismo, los elementos secundarios rayados con línea verde suelen ser también más grandes, como de 1” por ejemplo. En tal sentido solicitamos que nos sea aclarada estas especificaciones o dejemos todo de  $\frac{3}{4}$ ” como esta en la tabla 1.

Imagen 1

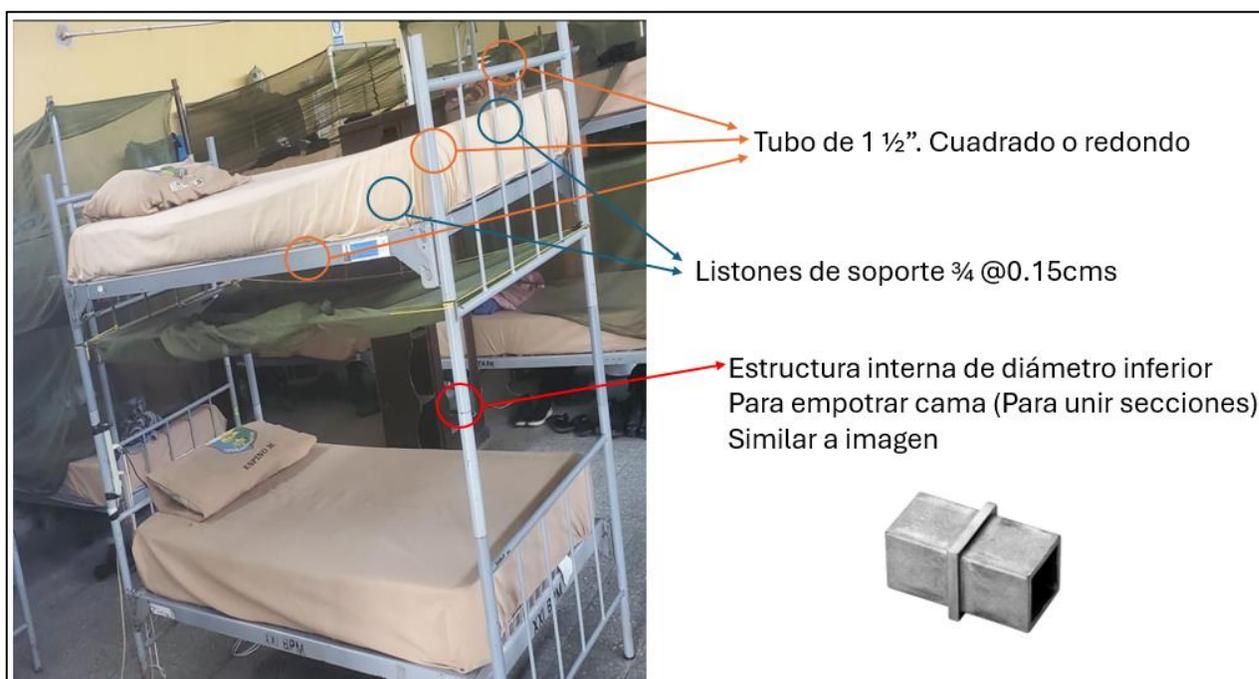
<b>LITERA DE METAL</b>	
Material armazón principal	Estructura tubular de metal
Talla	Unipersonal
Niveles	Dos (02)
Tipo	Desmontable (que se pueda desmontar y colocarse como camas separadas)
Largo	2.00 m
Ancho	0.90 m
Altura entre bases de camas	Mínima: 1.50 m Máxima: 1.80 m
Apariencia	Sin rastros de corrosión
Color	Negro o gris
Listones (soporte de cama)	Estructura de tubo 3/4" (mínimo) chapa 14
Estructura General	Tubo chapa 14
Soporte de peso mínimo	400 libras
Otros	Barandillas de protección de longitud completa alrededor de la litera superior

Imagen 2



## ACLARACION 2

Remitirse a *ilustración 1*.



*Ilustración 1: Aclaración*

## 3.PREGUNTA

Garantías: en el apartado CC-07 GARANTÍAS, habla de “Garantía de Calidad” y “Garantía de Buen Suministro” ver imagen 2, ambas tienen el mismo espíritu u objetivo, la pregunta es la siguiente: ¿se deben presentar las dos garantías?

### ACLARACION 3

Sí, el oferente adjudicado deberá presentar las dos Garantías según lo solicitado en el pliego de condiciones. La Garantía de buen suministro se refiere a garantía de fábrica, en caso de no contar con una, se deberá entregar una nota de Garantía de Suministro respectivamente autenticada.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo del año 2024.

  
Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García  
Gerente Administrativo



CC: Secretario de Estado en el Despacho de SEDENA

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL".**

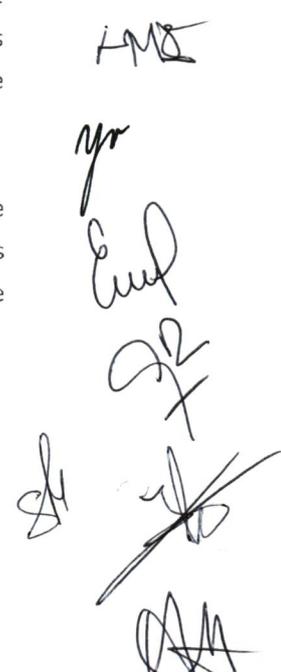
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) del mes de junio del año 2024, reunidos en la Universidad de Defensa de Honduras, siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los Oferentes participantes y estando presentes en calidad de observadores: Por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción/Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE) la Abogada Amy Zelaya, por parte de la Secretaría de Defensa Nacional Licenciado Herly Modesto David Guity del Comité de Probidad y Ética, y de Auditoría Interna Licenciada Yelena Zelaya.

**PRIMERO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en fecha 06 de mayo del año 2024, se invitó, para que las empresas del rubro puedan Presentar Oferta al proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL", indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día 07 de junio del 2024 a las 10:00 y 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prórroga alguna.

**SEGUNDO:** Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

**TERCERO:** En representación del Órgano Contratante el Subtte Auxiliar de Administración Osmar José Romero Reyes, dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los ofertantes participantes y Garantías de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	Corporación de Soluciones Integrales S. de R.L. (COSI)
	Monto Ofertado	L. 569,224.70
	Tipo de Garantía	FIANZA
	Fecha de Emisión	06 de junio del 2024
	Emisor de la Garantía	Seguros Crefisa No. ZC-FL-105191-2024


  
 LMS
   
 yr
   
 Euf
   
 JF
   
 sh
   
 [Signature]
   
 [Signature]

	Periodo de la Garantía	Del 07 de junio al 7 de octubre del 2024
	Valor de la Garantía	L.11,384.49
2	<b>Nombre de la Empresa Oferente</b>	<b>Distribuidores Tecnológicos S. de R.L. de C.V.</b>
	Monto Ofertado	L. 565,303.20
	Tipo de Garantía	FIANZA
	Fecha de Emisión	06 de junio del 2024
	Emisor de la Garantía	Seguros del País No. FO-600000214
	Periodo de la Garantía	Del 07 de junio al 04 de noviembre del 2024
	Valor de la Garantía	L. 16,959.10
3	<b>Nombre de la Empresa Oferente</b>	<b>Salgado Constructores y Equipamiento</b>
	Monto Ofertado	L. 518,709.80
	Tipo de Garantía	FIANZA
	Fecha de Emisión	05 de junio del 2024
	Emisor de la Garantía	Seguros Crefisa No. ZC-FL-105169-2024
	Periodo de la Garantía	Del 06 de junio al 06 de diciembre del 2024
	Valor de la Garantía	L.12,000.00
4	<b>Nombre de la Empresa Oferente</b>	<b>Inversiones Múltiples S.A. de C.V. (INVERKAS)</b>
	Monto Ofertado	L. 595,700.00
	Tipo de Garantía	Cheque Certificado
	Fecha de Emisión	06 de junio del 2024
	Emisor de la Garantía	Banrural No. 00000182
	Periodo de la Garantía	6 meses
	Valor de la Garantía	L. 12,000.00
5	<b>Nombre de la Empresa Oferente</b>	<b>Inversiones CFM S. de R.L. (ATRIA)</b>
	Monto Ofertado	L. 296,959.89
	Tipo de Garantía	Garantía Bancaria
	Fecha de Emisión	07 de junio del 2024
	Emisor de la Garantía	Banco de Occidente No. 606/2024
	Periodo de la Garantía	Del 07 de junio al 09 de octubre del 2024
	Valor de la Garantía	L. 10,000.00



**CUARTO:** Observaciones, todas las ofertas incluyen el impuesto sobre ventas. Asimismo, el representante de la empresa Corporación de Soluciones Integrales S. de R.L. (COSI), no asistió al acto de apertura de ofertas.

No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:50 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

OBSERVADORES:



Abogada Amy Zelaya

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción  
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE)



Licenciado Herly Modesto David Guity  
Comité de Probidad y Ética

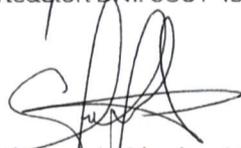


Licenciada Yelena Zelaya  
Auditoría Interna

POR LOS OFERENTES:



Edgar Rigoberto Regalado Aguilar  
REPRESENTANTE: ~~Distribuidores Tecnológicos S. de R.L. de C.V.~~  
Identificación DNI: 0801-1969-08164



Skarlett Beatriz Sánchez Matamoros  
REPRESENTANTE: ~~Salgado Constructores y Equipamiento~~  
Identificación DNI: 0801-1999-15080



Estephany Pappa Casco Solórzano  
REPRESENTANTE: ~~Inversiones Múltiples S.A. de C.V. (INVERKAS)~~  
Identificación DNI: 0801-1997-00697



Jorge Lytis González Sierra  
REPRESENTANTE: ~~Inversiones CFM S. de R.L. (ATRIA)~~  
Identificación DNI: 0801-2003-20673

RESOLUCIÓN SDN No. 216-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). - VISTO: Para resolver la Adjudicación del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL".- CONSIDERANDO (01): Qué, la Constitución de la Republica en su artículo 247 establece que "Los secretarios de Estado son colaboradores del presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia".- CONSIDERANDO (02): Qué, la Constitución de la República en su artículo 274 párrafo primero establece que "Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su ley constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad, y reforma agraria. [...] [...]".-CONSIDERANDO (03): Qué, la Constitución de la República en su artículo 360 párrafo primero establece que "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. [...]".- CONSIDERANDO (04): Qué, la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 establece que "son atribuciones y deberes comunes a los secretarios de Estado, dentro de la cual se hace referencia específica en el numeral "1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos".- CONSIDERANDO (05): Qué, la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 26 establece que "las funciones especiales que corresponden a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, dentro de la cual se hace referencia específica en el numeral "4) En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas: a) Las funciones de órgano administrativo de las mismas".- CONSIDERANDO (06): Qué, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5, en su párrafo segundo establece que "Principio de Eficiencia. [...]. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. [...]".- CONSIDERANDO (07): Qué, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 en su párrafo tercero establece que "Requisitos Previos. [...] [...]". Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.- CONSIDERANDO (08): Qué, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 30 párrafo primero, establece que "Oficina Normativa. Créase la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, como un órgano técnico y consultivo del Estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.[...][...][...]".- CONSIDERANDO (09): Qué, la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 38 establece que "Procedimientos de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa. [...]".-CONSIDERANDO (10): Qué, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 establece que "Adjudicación... La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones...".- CONSIDERANDO (11): Qué, el Reglamento de la Ley de

Contratación del Estado en su artículo 39 párrafo primero establece que “**Asignación Presupuestaria.** La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento. [...] [...]”.- **CONSIDERANDO (12):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 53 establece que “**Comisión de evaluación.** Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley. Estas Comisiones cumplirán su función con apego a la Ley, al presente Reglamento y al pliego de condiciones, se pondrá especial diligencia en el cumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley. Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones. El órgano responsable de la contratación podrá, a su vez, designar una Subcomisión integrada por el personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos”.- **CONSIDERANDO (13):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 127 párrafo primero establece que “**Solicitud de aclaraciones.** A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente [...]”.- **CONSIDERANDO (14):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 131 en sus literal j) establece que “**Descalificación de oferentes.** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.- **CONSIDERANDO (15):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 132 párrafo primero establece que “**Defectos u omisiones subsanables.** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. [...]”.- **CONSIDERANDO (16):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 136 en su último párrafo establece que “**Recomendación de adjudicación.** [...] [...] Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”.- **CONSIDERANDO (17):** Qué, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 establece Criterios para la Adjudicación, Reglas que se tendrán para tomar en cuenta al dictar Resolución motivada por el Órgano Competente dentro de los cuales se hace referencia específica al inciso “a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley”.- **CONSIDERANDO (18):** Que, en fecha seis (06) de mayo del

año dos mil veinticuatro (2024), la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional invitó a cinco (05) empresas legalmente constituidas en el país, presentar ofertas para el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL" 1) SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO (ALEJANDRO SALGADO); 2) DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH); 3) INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA); 4) IMPORTADORA Y EXPORTADORA URMANETA & ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. y 5) COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JAZ, tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, invitación a licitar, posteriormente las empresas MULTIPLES INVERKAS S.A. DE C.V. (INVERKAS) y CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI), solicitaron participar mediante correo electrónico.- **CONSIDERANDO (19):** Que, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:30 a.m. se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas del "PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METALICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL", en el cual se recibieron cinco (05) ofertas 1) CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI); 2) DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. (DISTECH) ;3) SALGADO CONSTRUCTORES EQUIPAMIENTO; 4) INVERSIONES MÚLTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS) y 5) INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA), Dando cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..."; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la lectura de la oferta en público, describiendo el monto ofertado y tipos y montos de garantías. Una vez finalizada la audiencia pública de apertura de ofertas se consignó la información en el Acta de apertura; procediendo a la evaluación de la oferta por parte de las Sub-Comisiones Legal, Financiera-Económica y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento.- **CONSIDERANDO (20):** Que, de los informes de Evaluación Preliminar de oferta emitidos por la Sub-Comisión Legal, teniendo como aspectos verificables lo descrito en la SECCIÓN IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, IO-11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL del Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables, se obtuvieron los resultados siguientes:

### VERIFICACIÓN LEGAL PRELIMINAR

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsananar la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior la fecha prevista para la presentación de la oferta ...", en virtud que no está debidamente autenticada.</li> <li>- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente, en virtud que no está debidamente autenticada.</li> <li>- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR vigente, en virtud que no la presentó.</li> <li>- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en virtud que no está debidamente autenticada.</li> </ul>
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsananar la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional del Representante Legal, debidamente autenticado, en virtud que únicamente presentó la parte frontal del RTN del Representante Legal.</li> <li>- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en virtud que no se encuentra debidamente autenticada</li> </ul>
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsananar la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</li> <li>- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</li> </ul>

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple	- Sin Observaciones
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA)	CUMPLE PARCIALEMENTE	<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Jurada autenticada del representante legal sobre prohibiciones o inhabilidades (Artículo 15 y 16 LCE), ya que la presentada no cuenta con la fecha y mes correspondiente</li> <li>- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en virtud que se encuentra vencida y asimismo se encuentra indebidamente autenticado en una autentica de firma y no de copias</li> <li>- Constancia de no haber sido objeto de resolución, firma de cualquier contrato celebrado con la administración emitida por la PGR, en virtud que el documento referido se encuentra indebidamente autenticado en una autentica de firma y no de copias</li> </ul>

**CONSIDERANDO (21):** Que los informes de Evaluación Preliminar de ofertas emitidos por la Sub-Comisión Financiera-Económica teniendo como aspectos verificables lo descrito en la SECCIÓN IO-09; NUMERAL IO-09.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA, NUMERAL IO-09.4 FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se obtuvieron los resultados siguientes.

### EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI)	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional para verificar la documentación presentada con los emisores (debidamente Autenticada).</li> </ul>
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	- Sin Observaciones
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Original y Copia Autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último Ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.</li> <li>- Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional para verificar la documentación presentada con los emisores (debidamente Autenticada).</li> </ul>
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple	- Sin Observaciones
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	Cumple	- Sin Observaciones

**CONSIDERANDO (22):** Que de los informes de Evaluación Preliminar de ofertas emitidos por la Sub-Comisión Técnica teniendo como fundamento los documentos solicitados en la sección I IO-11 Fase III. Evaluación Técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, se obtuvieron los resultados siguientes:

### EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas Técnicas de fabricante de los materiales que utilizaran para la elaboración de las literas, donde se pueda verificar la calidad de los tubos, para los listones y estructura en general</li> </ul>
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple parcialmente	<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas Técnicas de fabricante de los materiales que utilizaran para la elaboración de las literas, donde se pueda verificar la calidad de los tubos, para los listones y estructura en general</li> </ul>
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO		<p><i>Deberá Subsanan la presentación de la siguiente documentación:</i></p>

		Cumple parcialmente	- <i>Fichas Técnicas de fabricante de los materiales que utilizaran para la elaboración de las literas, donde se pueda verificar la calidad de los tubos, para los listones y estructura en general</i>
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple parcialmente	Deberá Subsananar la presentación de la siguiente documentación: - <i>Fichas Técnicas de fabricante de los materiales que utilizaran para la elaboración de las literas, donde se pueda verificar la calidad de los tubos, para los listones y estructura en general</i>
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	Cumple parcialmente	Deberá Subsananar la presentación de la siguiente documentación: - <i>Fichas Técnicas de fabricante de los materiales que utilizaran para la elaboración de las literas, donde se pueda verificar la calidad de los tubos, para los listones y estructura en general</i>

**CONSIDERANDO (23):** Que, en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento al artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 del Reglamento de la misma Ley, se solicitaron subsanaciones correspondientes a las empresas: 1) CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI); 2) DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.; 3) SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO; 4) INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS) y 5) INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA), quienes dieron respuesta en tiempo y forma, excepto la empresa CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI), por lo que se procedió a la emisión de los dictámenes de Evaluación Final correspondientes por cada subcomisión.-

**CONSIDERANDO (24):** Que, una vez realizada la Evaluación Legal Final de las Ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la SECCIÓN I, IO-09 Documentos a Presentar, IO-11 Evaluación de Ofertas, FASE I, Verificación Legal del Pliego de Condiciones la Sub-Comisión Legal determinó lo siguiente:

#### VERIFICACIÓN LEGAL FINAL

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	No Cumple	- <i>No presentaron Documentos solicitados en la etapa de subsanaciones.</i>
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	- <i>Sin observaciones</i>
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple	- <i>Sin observaciones</i>
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple	- <i>Sin observaciones</i>
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	Cumple	- <i>Sin observaciones</i>

**CONSIDERANDO (25):** Que, la Sub-Comisión Económica-Financiera durante el desarrollo de la Evaluación Final, de conformidad con los aspectos verificables establecidos en la sección I, instrucciones a los oferentes, numeral IO-09, documentos a presentar numeral IO-09.2 información financiera, numeral IO-09.4 Información Económica del pliego de condiciones, lo siguiente:

#### EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	No Cumple	- <i>No presentaron Documentos solicitados en la etapa de subsanaciones.</i>
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	- <i>Sin Observaciones</i>
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple	- <i>Sin Observaciones</i>

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple	- Sin Observaciones
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	Cumple	- Sin Observaciones

**CONSIDERANDO (26):** Que, la Sub-Comisión Técnica durante el desarrollo de la Evaluación Final, teniendo como fundamento los documentos solicitados en la sección I 10-11 Fase III. Evaluación Técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 132, 134, 135 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se obtuvieron los resultados siguientes:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

No.	Empresa	Evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	No Cumple	- No presentaron Documentos solicitados en la etapa de subsanaciones.
2	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	- Sin Observaciones
3	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple	- Sin Observaciones
4	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	No Cumple	- Se solicito ficha técnica de fabricante al oferente y presento las mismas de las ofertas, por lo que no se pudo realizar la evaluación técnica de los materiales con los que se realizaran las literas.
5	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	No Cumple	- Presento ficha técnica que no era en idioma en español y no se logran identificar las especificaciones técnicas solicitadas en aspectos evaluables en documentos oficiales.

**CONSIDERANDO (27):** Que, de los informes de Evaluación Final emitidos por las Sub-Comisiones Legal, Financiera-Económica y Técnica, se obtuvieron los resultados siguientes:

#### RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	LEGAL	FINANCIERA-ECÓNOMICA	TÉCNICA
1.	CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI),	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
3.	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	Cumple	Cumple	Cumple
4.	INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS)	Cumple	Cumple	No Cumple
5.	INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA).	Cumple	Cumple	No Cumple

**CONSIDERANDO (28):** Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 136 literal d) del Reglamento de la misma Ley, la evaluación y calificación de ofertas se tiene como resultado lo siguiente:

#### POSICIONAMIENTO DE OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	Cantidad	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA MAS BAJA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR

		Precio Total	Precio Total			
Literas metálicas (tipo 2 niveles)	28	L 518,709.80	L 565,303.20	L 518,709.80	SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO	DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V
Valor Total Ofertado					L 518,709.80	L 565,303.20

**CONSIDERANDO (29):** Qué, en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Defensa Nacional emitió "Informe de Comisión de Evaluación" en el cual se recomendó adjudicar el contrato del proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL.", a la empresa "SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO" por haber demostrado estar calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y cumplir con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato. - **POR TANTO:** El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en uso de las facultades y atribuciones de que esta investido y teniendo en cuenta: los considerandos anteriores, las evaluaciones presentadas por las Sub-Comisiones Legal, Financiera-Económica y Técnica nombradas mediante ACUERDO S.D.N. No. 082-2024 de fecha siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y como fundamentos de derecho los artículos 247, 274 párrafo primero, 360 párrafo primero de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 26 numeral 4) literal a) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículos 5 párrafo segundo, 23 párrafo tercero, 30 párrafo primero 38, y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 39 párrafo primero, 53, 127 131 y j), 132 párrafo primero, 136 párrafo último, 139 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.- **RESUELVE:** PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE las ofertas presentadas por las empresas 1) "CORPORACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES S. DE R.L. (COSI); 2) INVERSIONES MULTIPLES S.A. DE C.V. (INVERKAS) y 3) INVERSIONES CFM S. DE R.L. (ATRIA), en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL", por incurrir en la causal de descalificación descrita en el artículo 131 inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato del proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL", a la empresa "SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO", por un monto de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L. 518,709.80), valor que incluye el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas, por haber demostrado estar calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos y cumplir con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; de conformidad al detalle siguiente:

Nº	Concepto	Cantidad	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Literas metálicas (tipo 2 niveles)	28	C/U	L 16,109.00	L 451,052.00
SUBTOTAL					L 451,052.00
IVS					L 67,657.80
TOTAL					518,709.80

**TERCERO: INFORMAR** a la empresa "SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO", que previo a la firma del contrato de adjudicación del proceso de LICITACIÓN

PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL" deberá presentar todos los documentos que se establece en el Pliego de Condiciones. - CUARTO: DETERMINAR a la empresa "DISTRIBUIDORES TECNOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V." como el segundo lugar en el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL", para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato y en el caso que la empresa "SALGADO CONSTRUCTORES Y EQUIPAMIENTO", no presentase la documentación legal correspondiente según el Pliego de Condiciones. - QUINTO: Notificar la presente Resolución a los oferentes del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE LITERAS METÁLICAS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL".- SEXTO: Contra la presente Resolución no cabe Recurso alguno quedando expedita la vía de lo contencioso administrativo.-

  
ABOGADO JOSÉ MANUEL ZÉLAYA ROSALES  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DEFENSA NACIONAL



  
ABOGADA ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL



**INVITACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA  
LP-018-2024-SDN**

*Tegucigalpa, M. D. C. 17 de julio 2024*

Señores

Presente

**REFERENCIA:** Invitación a Presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. **LP-018-2024-SDN** “**ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA**”.

Estimados Señores:

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de licitación privada LP-018-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**

1. **Presentación de las Ofertas:** La oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de la **Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)**, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliego de Condiciones adjuntos, debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA 1” y “COPIA 2”.
2. **Fecha y hora máxima de Entrega de las Ofertas:** El día 09 de agosto 2024 hasta las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras.

3. **Fecha y hora Apertura de las Ofertas:** El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en la Torre número 2, Piso número 18 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a las 10:30 am. hora oficial de la República de Honduras.
4. **Lugar de Entrega de las Ofertas:** Oficinas de La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), oficina de atención al ciudadano, planta baja de la Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en el Blvd. Juan Pablo II, intersección con Calle República de Corea, el cual deberá venir en sobre sellado con una original y dos copias indicando el número de proceso y la descripción de este.
5. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de **un mínimo (90) días calendario (DEBERA SER PLASMADA EN LA OFERTA)**, contados a partir de la entrega de esta.
6. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega de los suministros/Servicio se hará según lo indicado en el pliego de condiciones.
7. **Garantías:** Las Ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sostenimiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
8. **Aclaraciones:** Comunicarse con la Secretaría de Defensa Nacional, al correo electrónico: **[licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn)** o en su defecto con solicitud por escrito dirigida a Licenciada Sabrina Florisel Bustamante, Gerente Administrativa a la dirección y contacto siguiente: Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Oficina de Atención al ciudadano, en un horario de 09:30 am a 3:00 pm. Del 17 al 26 de julio de 2024.

9. **Adjudicación:** La adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.**

**Los interesados en participar en el acto de apertura publica de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.**

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), queda a la espera recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García**  
Gerente Administrativo

c. Abog. José Manuel Zelaya Rosales, Secretario de Estado en el Despacho de SEDENA

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

**LICITACIÓN PRIVADA  
No. LP-018-2024-SDN**

**“ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”**

**Fuente: FONDOS NACIONALES**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AÑO 2024**

## Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL: .....	7
IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA: .....	8
IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA: .....	8
IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA: .....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	10
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL .....	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	13
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	13
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	14
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	14
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	15
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	17

CC-07 GARANTÍAS .....	18
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	18
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO .....	18
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO .....	18
CC-08 FORMA DE PAGO .....	19
CC-09 MULTAS .....	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	20
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	21
Formulario de Información sobre el Oferente .....	23
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	24
Formulario de Presentación de la Oferta .....	25
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	28
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	29
Contrato (opcional) .....	31
Autorización del Fabricante(Cuando aplique).....	36
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	37
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD4 .....	38
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	39
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO .....	40

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), promueve la Licitación Privada No. LP-018-2024-SDN que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”**.

### IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **El ente oferente deberá tener concordancia entre, el objeto de contratación, el rubro descrito en la certificación de ONCAE y la Escritura Pública.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este Proceso se podrá otorgar un contrato de suministros, entre la Secretaría de Defensa Nacional y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El proyecto consiste en adquirir una variedad de productos pirotécnicos, incluyendo baterías de diferentes tamaños y tipos, para asegurar un suministro adecuado y diverso de dispositivos pirotécnicos

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA),  
Ubicada en: Centro Cívico Gubernativo, torre II, atención al ciudadano, Tegucigalpa M.D.C.

Atención: Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, Gerente Administrativo SEDENA

El día último de presentación de ofertas y la hora límite de presentación de ofertas será: La indicada la invitación a ofertar.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos debidamente foliados, que comprenden la oferta económica y los marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y los documentos legales, técnicos y financieros y marcar claramente cada ejemplar como “COPIAS” y una copia electrónica (USB) de la propuesta económica y técnica, en formato EXCEL.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias físicas y electrónicas. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida), en este caso el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el número correlativo.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

#### PARTE CENTRAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Gerente Administrativo Licenciada Sabrina Bustamante.

Proceso No. LP-018-2024-SDN

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centroamérica

Dirección de correo electrónico: licitaciones@sedena.gob.hn

Teléfono: 2242-7950, 2242-7951

#### ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del Oferente, su dirección completa, teléfono y e-mail

#### ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada

No. LP-018-2024-SDN

**“ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”**

#### ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura indicada en la invitación. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *las instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, torre II, piso 18.* a partir de las: *La hora indicada en la Invitación a Ofertar.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados o de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Con un total de 120 días.**

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato a el oferente de la oferta más conveniente se dará dentro de los noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Todos los documentos solicitados en la IO-09, que no sean originales deberán ser autenticados **(Una auténtica de copias)**.

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados **(Una auténtica de firmas)**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de R.T.N. del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” ***(El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el permiso de operación y la escritura pública y su finalidad)***.
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Código QR legible).
10. Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados por la comisión de delitos en perjuicio de la administración pública.

11. Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.
12. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
13. Constancia original o copia fotostática autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).
14. Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
15. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.

#### **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

16. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se firmo y sellado por el Representante Legal (AUTENTICADO).
17. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (AUTENTICADO).
18. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el veinte por ciento (20%) del valor monetario en lempiras como parámetro del valor de su oferta*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **(Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas)**
2. Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
3. Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **(Firma debidamente autenticada).**

#### **IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:**

1. Lista detallada de los suministros o materiales a entregar firmados y sellados por el representante legal de la empresa.
2. Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los suministros a ofertar
3. Especificaciones técnicas descritas de los suministros o materiales a ofertar.
4. Licencia para la importación de fuegos artificiales o juegos Pirotécnicos extendida por la Secretaría de Defensa

## IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### PLAN DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

No. Ítem	Disparos	Nombre del Ítem	Cantidad	Valor Unitario	I.S.V.	Valor Total
1	36	BATERÍA DE LUCES 36T CAJA GRANDE	38			
2	36	BATERÍA DE LUCES 36T CAJA GRANDE	38			
3	36	BATERÍA DE LUCES 36T CAJA GRANDE	38			
4	49	BATERÍA DE LUCES 49T CAJA GRANDE	38			
5	25	BATERÍA DE LUCES 25T CAJA GRANDE	38			
6	16	BATERÍA DE LUCES 16T CAJA GRANDE	38			
7	48	BATERÍA DE LUCES 48T CAJA GRANDE	38			
8	25	BATERÍA DE LUCES 25T CAJA MEDIANA	38			
9	25	BATERÍA DE LUCES 25T CAJA GRANDE	38			
10	25	BATERÍA DE LUCES 25T CAJA MEDIANA	38			
Valor Total de la oferta						L

Oferta en palabras \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**

## **IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, deberá remitirla por escrito a la dirección y contacto siguiente: Gerencia Administrativa, Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, atención Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre II, así mismo podrá enviar una copia de las consultas de manera electrónica al correo: [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) El ente contratante podrá responder por escrito y/o vía electrónica todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, así mismo, el correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

Período máximo para recibir aclaraciones: Será el indicado en la invitación del presente proceso, las cuales deberán presentarse por escrito en un horario de 9:30 am a 3:00 p.m., dirigidas a la Gerente Administrativa de SEDENA Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre II. El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de los oferentes y el Contratante.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas conforme lo indica la invitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La Secretaría de Defensa Nacional responderá por escrito y/o vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración cinco (05) días hábiles después del cierre de las solicitudes de aclaraciones, enviando copia a todos los que hayan obtenido formalmente los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes.

El Contratante podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

El correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y será comunicada por escrito y/o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) ( <b>No subsanable</b> )		
2	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
3	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si no es admisible en la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni continuar a la siguiente fase de evaluación.

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
5	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
7	Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” <sup>2</sup> <i>(El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el permiso de operación y la escritura pública y su finalidad).</i>		
8	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).		
9	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Código QR legible)		
11	Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados por la comisión de delitos en perjuicio de la administración pública.		
12	Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.		
13	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>AUTENTICADO</b> ) ( <b>No Subsanable</b> )		

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
15	Constancia original o copia fotostática autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).		
16	Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.		
17	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.		
18	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. <b>(AUTENTICADO) (No Subsanable)</b>		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por <b>al menos el veinte por ciento (20%) del valor monetario en Lempiras</b> como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. <b>(La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta)</b>		
2	Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador genera.		
3	Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lista de suministros o materiales ofertados, firmados y sellados por el representante legal de la empresa		
2	Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los suministros a ofertar.		

ITEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas de los suministros o materiales.		
4	Licencia para la importación de fuegos artificiales o juegos Pirotécnicos extendida por la Secretaría de Defensa		

Para los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante o proveedor, entregada en la oferta, el contratante podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes antes de la evaluación final.

#### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- La adjudicación del contrato se hará al oferente o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la**

**oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

- La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, incluida la resolución de contrato de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
- La Secretaría de Defensa Nacional, se reserva el derecho de realizar la adjudicación total, considerando para esto, los aspectos legales, técnicos y económicos de cada una de las ofertas recibidas para conveniencia de la administración.
- Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.
- La Secretaría de Defensa Nacional se reserva el derecho de incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

## **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el o los contratos, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del o los contratos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del

adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***
- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).***
- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).***

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

***La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional*** nombrará un administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los servicios suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos del mismo;
- d. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- e. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- f. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- g. Pago correspondiente del Proveedor (s)
- h. Otras que le fueren atribuidas.

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

## **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato o los contratos estarán vigentes desde su otorgamiento hasta la última entrega del suministro o bien recibido a conformidad por el contratante.

## **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato o los contratos cesarán en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega de los suministros se considerará realizada cuando los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción.

La entrega deberá realizarse en las siguientes instalaciones:

En las instalaciones de Industria militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central, Carretera a Mateo.

## **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El proceso de adquisición consiste en pirotecnia que incluye diferentes tipos de baterías de luces como se muestra en el cuadro a continuación. Las cantidades deberán ser entregadas en su totalidad en un plazo **no mayor a treinta días (30) días calendario a partir de la firma de contrato**, en las instalaciones antes descritas.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Defensa Nacional; en ninguna circunstancia la Secretaría de Defensa Nacional estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

El suministro deberá ser revisado y verificado por el personal nombrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa quienes conformarán una Comisión de Recepción, con la finalidad de verificar que el suministro esté en óptimas condiciones.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos, el artículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al adjudicado la reposición de los que resulten no conformes, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo en un periodo máximo de quince (15) días calendario.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del ejemplar original del contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (no aplica)

- Plazo de presentación: 10 días hábiles después de la recepción final del suministro
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **12 meses** contado a partir de la recepción final.

### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (no aplica)

- Plazo de presentación: 10 días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **[12 meses mínimo]** contado a partir de la recepción final.

Estas garantías se incrementarán en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, pagará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observación a lo dispuesto en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, y al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal vigente, dispuesto que la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>BATERIAS DE LUCES REQUERIDAS POR CADA SHOW CORRESPONDIENTE A 8 MINUTOS</b>			
<b>NO.</b>	<b>DISPAROS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TAMAÑO CAJA</b>
<b>1</b>	36	SIMILAR A BATERÍA TIPO “LLORONA”	GRANDE
<b>2</b>	36	SIMILAR A BATERÍA TIPO “PODER DE FUEGO”	GRANDE
<b>3</b>	36	SIMILAR A BATERÍA “LLUVIA-TEMPESTAD DE COLOR”	GRANDE
<b>4</b>	49	SIMILAR A BATERÍA “HEAVY MACHINE GUN”	GRANDE
<b>5</b>	25	SIMILAR A BATERÍA “ALMA EN PENA”	GRANDE
<b>6</b>	16	SIMILAR A BATERÍA “FLOR DEL PARAÍSO”	GRANDE
<b>7</b>	48	SIMILAR A BATERÍA “MATA SUEGRA”	GRANDE
<b>8</b>	25	SIMILAR A BATERÍA “GALAXY”	MEDIANA
<b>9</b>	25	SIMILAR A BATERÍA “ABANICO ESTRELLA MÁGICAS”	GRANDE
<b>10</b>	25	SIMILAR A BATERÍA “ABANICO ESTRELLA MÁGICAS”	MEDIANA

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

## Lista de Precios

							Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página No. ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Precio Total								L

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Contrato (opcional)

## CONTRATO NUMERO UNO (01) ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-018-2024-SDN. SEDENA-NOMBRE DE LA EMPRESA

Nosotros, **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, mayor de edad, soltero, hondureño, abogado, con Documento Nacional de Identificación número **XXXX-XXXX-XXXXX** y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **XX-XXXX** de fecha **XXXXXXXXXX (XXXX)** de **XXXXXX** de dos mil **XXXXXX (XXXX)**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien para los efectos legales del presente Contrato se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y por otra parte, la señora **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, mayor de edad, soltera, hondureña, comerciante, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número **XXXX-XXXX-XXXXX**, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, según Testimonio de las Escrituras Públicas número **XXXX** autorizada ante los oficios del Notario Público **NOMBRE DE NOTARIO**, en fecha **XXXX (XXX)** de **XXXXXX** del año dos mil **XXXXXX (XXXX)**, inscrito con número **XXXXXX**, matrícula **XXXXXX** del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y que en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO NUMERO UNO (01) DE ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-018-2024-SDN. SEDENA-NOMBRE DE LA EMPRESA**; el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Manifiesta “**EL CONTRATANTE**” que mediante **RESOLUCIÓN S.D.N. No. XXXX-XXXX**, emitido en fecho nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), resolvió adjudicar a favor de “**EL PROVEEDOR**” en las cantidades y precios tal y como se detalla a continuación:

No. Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.S.V.	TOTAL
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							

**CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** El precio total de los suministros descritos en la cláusula primera del presente contrato es por la suma de **SUMA ADJUDICADA EN LETRAS (L. SUMA ADJUDICADA EN NÚMENROS)**, valor que incluye el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** La ejecución del contrato será financiada con Fuente XX, Fondos Nacionales asignados a la Institución 90, Programa XX, Sub-Programa XX, Unidad Ejecutora XX, Objeto del Gasto XXXXX y XXXXX. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** pagará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por los suministros entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA.** El Proveedor se compromete a entregar los suministros descritos en la Cláusula Primera dentro de los cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, los que serán acordados el día y la hora con el ente contratante, la entrega de los suministros se considerará realizada cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción, en las bodegas del Departamento Logística E-4, ubicado carretera hacia Mateo, frente al parque Campo Parada Marte, el Ocotál, Francisco

Morazán.. **CLÁUSULA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.** Los productos se considerarán recepcionados cuando la Comisión de Recepción, nominada para tal efecto, realice el dictamen técnico favorable de haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones en cuanto a calidad y cantidad mediante una revisión total del suministro. Si se acreditase la existencia de vicios o defectos, el artículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al (los) adjudicado (s) la reposición de los que resulten no conformes, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo en un periodo máximo de quince (15) días calendario. **CLÁUSULA SEPTIMA: MULTA.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe quedar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se aplica a todos los contratos de suministros y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene por parte de **EL CONTRATANTE**, a la Resolución del Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA.. EL PROVEEDOR,** deberá rendir a favor de **EL CONTRATANTE** las garantías siguientes: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del ejemplar original del contrato, y deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la entrega del suministro. Es entendido por el contratista que la garantía deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **“La Presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Beneficiario, acompañada de una Resolución firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza. La Presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente Emisor del Título, ambas partes se someten a la Jurisdicción De Los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La Presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición”.** **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** La terminación anticipada del presente contrato podrá producirse por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, pero no se limitará a hostilidades, revolución, conmoción civil, huelga, epidemia, pandemia, accidente, incendio, inundación, viento, terremoto, explosión, bloqueo, embargo, falta o fallas de los medio de transporte de las mercaderías, así como lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En aplicación del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal XXXX, es entendido por las partes que en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** El presente Contrato terminará por el cumplimiento normal de las partes, o por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causas suficientes de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. Son causas de Resolución de los contratos las siguientes: 1) El grave o

reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva o la suspensión temporal por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; y, 11) Las demás que establezca expresamente el contrato. La Resolución será acordada por el Órgano Responsable de la Administración, oyendo la opinión de la Secretaría de Defensa Nacional y los dictámenes técnicos que correspondan. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.** Es entendido por **EL PROVEEDOR** que cuando la resolución se deba por causas imputables a él, **EL CONTRATANTE** declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme la Resolución correspondiente. Dicha resolución del contrato se le notificará personalmente o por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos que le correspondan. Cuando la resolución de un contrato sea declarada improcedente por Tribunal competente, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que se causaren. Una vez firme o consentida la resolución del contrato, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho en la liquidación del mismo al pago de los remanentes que pudieren resultar a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATANTE.** Será del conocimiento de **EL CONTRATANTE** que el incumplimiento de las cláusulas del Contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado; en tal caso, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. Cuando así ocurra, **EL PROVEEDOR** solicitará a **EL CONTRATANTE** la resolución del contrato; si ésta no se pronunciare favorablemente, agotada que fuere la vía administrativa, **EL PROVEEDOR** podrá recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo estipulado en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 párrafo 3) de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS FIANZAS:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: **1.** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **2.** Por el tiempo necesario, si existe justificación válida categorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en el artículo 102 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del

Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- **De parte del Proveedor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. **De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para el presente contrato tendrá aplicabilidad las disposiciones contenidas en la legislación nacional, específicamente la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal XXXX, Pliego de Condiciones del Proceso LP-008-2024-SDN y demás normativas vigentes que sean aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo el personal involucrado y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas particularmente, de lavado de activos. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, o administrativa) relacionada con actividades ilícitas o lavado de dinero, la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado establecidas en el Capítulo X de las Sanciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente Contrato tendrá vigencia desde el

momento en que sea suscrito por **EL CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** hasta la total entrega de los suministros recibidos de conformidad. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** **EL CONTRATANTE** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre otras de sus funciones tendrá las siguientes: a) Dar seguimiento a las entregas, asimismo, podrá recomendar sobre solicitudes de ampliación de plazo de entrega por causas debidamente justificadas dentro de la vigencia del presente contrato; b) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor; c) Dar seguimiento a la vigencia de garantías; d) Controlar y monitorear el correcto desempeño de los productos recibidos; e) Verificar la Liquidación Física y Financiera del Proceso, entre otras. **CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de conflicto entre las partes comparecientes, se agotará la vía conciliatoria ante el Administrador del Contrato y de no ser resuelto en esta instancia se elevará ante la Secretaría de Defensa Nacional, quien previo estudio del caso dictará su Resolución y la comunicará al reclamante la resolución de la Secretaría de Defensa Nacional, tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. Contra la Resolución emitida por el órgano **CONTRATANTE**, quedará expedita la vía judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte íntegra del presente Contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones LP-018-2024-SDN, b) La oferta del Proveedor y lista de precios originales c) Documentos de Subsanación, d) La notificación de la Adjudicación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** El presente Contrato se firma en dos (02) ejemplares originales de idéntico valor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes. El presente contrato solo podrá ser modificado por medio de un Adendum, acordado y suscrito por los representantes legales de las partes con las mismas formalidades que el presente instrumento. En fe de lo cual, manifestamos aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas convenidas, firmamos los comparecientes el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXX (XX) del mes XXXXX del año dos mil veinticuatro.

---

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
EL CONTRATANTE

---

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**  
EL PROVEEDOR

# Autorización del Fabricante

## (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

||  
||  
**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma Autorizada.

## INVITACIÓN LICITACIÓN PRIVADA LP-018-2024-SDN

*Tegucigalpa, M. D. C. 17 de julio 2024*

Señores

Presente

**REFERENCIA:** Invitación a Presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. LP-018-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”.

Estimados Señores:

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de licitación privada LP-018-2024-SDN “ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA”.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

1. **Presentación de las Ofertas:** La oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de la **Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)**, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliego de Condiciones adjuntos, debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA 1” y “COPIA 2”.
2. **Fecha y hora máxima de Entrega de las Ofertas:** El día 09 de agosto 2024 hasta las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras.
3. **Fecha y hora Apertura de las Ofertas:** El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de

ofertas, en la Torre número 2, Piso número 18 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a las 10:30 am. hora oficial de la República de Honduras.

4. **Lugar de Entrega de las Ofertas:** Oficinas de La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), oficina de atención al ciudadano, planta baja de la Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en el Blvd. Juan Pablo II, intersección con Calle República de Corea, el cual deberá venir en sobre sellado con una original y dos copias indicando el número de proceso y la descripción de este.
5. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de **un mínimo (90) días calendario (DEBERA SER PLASMADA EN LA OFERTA)**, contados a partir de la entrega de esta.
6. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega de los suministros/Servicio se hará según lo indicado en el pliego de condiciones.
7. **Garantías:** Las Ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sostenimiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
8. **Aclaraciones:** Comunicarse con la Secretaría de Defensa Nacional, al correo electrónico: **licitaciones@sedena.gob.hn** o en su defecto con solicitud por escrito dirigida a Licenciada Sabrina Florisel Bustamante, Gerente Administrativa a la dirección y contacto siguiente: Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Oficina de Atención al ciudadano, en un horario de 09:30 am a 3:00 pm. Del 17 al 26 de julio de 2024.
9. **Adjudicación:** La adjudicación del contrato al licitante que resulte ganador del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Los interesados en participar en el acto de apertura publica de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), queda a la espera recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García**  
Gerente Administrativo

c. Abog. José Manuel Zelaya Rosales, Secretario de Estado en el Despacho de SEDENA

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-018-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2024, reunidos en la Secretaría de Defensa Nacional Torre II, Sala de Sesiones del piso 18, siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los Oferentes participantes, estando presentes en calidad de observadores: Abogada Karla Midence, por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por parte de la Secretaría de Defensa Nacional, Abogado Arnold Salgado de la Unidad de Transparencia y Licenciado David Acosta de la Auditoría Interna.

**PRIMERO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en fecha 17 de julio del año 2024, realizó invitación, para que las empresas del rubro puedan Presentar Ofertas al proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-018-2024-SDN "ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA SEDENA", indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día 9 de agosto del 2024 a las 10:00 y 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prórroga alguna.

**SEGUNDO:** Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

**TERCERO:** En representación del Órgano Contratante la Ingeniera Katherine Anariba dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los ofertantes participantes y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	Consorcio PYRO-MENA
	Monto Ofertado	L494,684.00
	Tipo de Garantía	Cheque Certificado No. 01119521

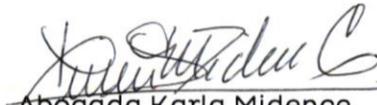


Fecha de Emisión	08 agosto de 2024
Emisor de la Garantía	Bac Credomatic
Periodo de la Garantía	6 meses
Valor de la Garantía	L9,900.00

CUARTO: Observaciones, la oferta tiene incluido el impuesto sobre ventas.

No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:36 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

OBSERVADORES:

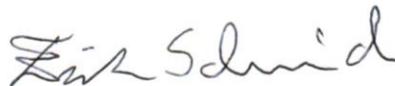
  
Abogada Karla Midence

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción  
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE)

  
Abogado Arnold Salgado  
Unidad de Transparencia

  
Licenciado David Acosta  
Auditoría Interna

OFERENTES:



ERICH IVAN MENA SCHMID  
Representante de la empresa: Consorcio PYRO-MENA  
Carnet de residente: 01-1310-2015-01462

**INVITACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA  
LP-020-2024-SDN**

*Tegucigalpa, M. D. C. 12 de agosto 2024*

Señores

Presente

**REFERENCIA:** Invitación a Presentar Oferta proceso de Licitación Privada No. LP-020-2024-SDN “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”.

Estimados Señores:

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de licitación privada LP-020-2024-SDN “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**

- Presentación de las Ofertas:** La oferta (1 original y 2 copias) deben presentarse a nombre de la **Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)**, en sobre sellado y con la inscripción indicando el número de proceso de acuerdo con las instrucciones de los Pliego de Condiciones adjuntos, debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA 1” y “COPIA 2”.
- Reunión de aclaraciones:** El día viernes 16 de agosto 2024 a las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras, en las Oficinas de La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), Sala de Juntas, piso 18 de la Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en el Blvd. Juan Pablo II, intersección con Calle República de Corea; se llevará a cabo reunión de aclaraciones conforme lo expresado en el pliego de condiciones en el IO-09.4.
- Fecha y hora máxima de Entrega de las Ofertas:** El día 23 de agosto 2024 hasta las 10:00 a.m., hora y fecha oficial de la República de Honduras.
- Fecha y hora Apertura de las Ofertas:** El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en la Torre número 2, Piso número 18 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a las 10:30 am. hora oficial de la República de Honduras.
- Lugar de Entrega de las Ofertas:** Oficinas de La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), oficina de atención al ciudadano, planta baja de la Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en el Blvd. Juan Pablo II, intersección con Calle República de Corea, el cual deberá

venir en sobre sellado con una original y dos copias indicando el número de proceso y la descripción de este.

6. **Plazo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán tener una validez de **un mínimo (90) días calendario (DEBERA SER PLASMADA EN LA OFERTA)**, contados a partir de la entrega de esta.
7. **Lugar de entrega del suministro:** La entrega de los suministros/Servicio se hará según lo indicado en el pliego de condiciones.
8. **Garantías:** Las Ofertas deberán ir acompañadas de su respectiva Garantía de Sosténimiento de Oferta (Al menos el 2% del monto ofertado) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
9. **Aclaraciones:** Comunicarse con la Secretaría de Defensa Nacional, al correo electrónico: **licitaciones@sedena.gob.hn** o en su defecto con solicitud por escrito dirigida a Licenciada Sabrina Florisel Bustamante, Gerente Administrativa a la dirección y contacto siguiente: Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Oficina de Atención al ciudadano, en un horario de 09:30 am a 3:00 pm. Del 13 al 19 de agosto de 2024.
10. **Adjudicación:** La adjudicación del contrato al licitante o licitantes que resulte(n) ganador(es) del proceso será notificado dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**Esta invitación no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.**

**Los interesados en participar en el acto de apertura pública de las ofertas deberán notificarlo a los correos electrónicos arriba en mención indicando nombre y número de identidad.**

La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), queda a la espera recibir su oferta y con la seguridad de lograr el mejor precio en sus productos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García**  
Gerente Administrativo





# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**

**LICITACION PRIVADA  
No. LP-020-2024-SDN**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS  
DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”**

**Fuente: FONDOS NACIONALES**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**AÑO 2024**

## Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL: .....	7
IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA: .....	8
IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA: .....	8
IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA: .....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	12
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	13
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	14
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	14
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	15
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	16
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	17
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	19

CC-07 GARANTÍAS .....	20
a)GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	20
b)GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (no aplica) .....	20
c)CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (no aplica) .....	20
CC-08 FORMA DE PAGO .....	21
CC-09 MULTAS .....	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	29
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	31
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.....	40
ARTÍCULOS 439 - 445 .....	40

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), promueve la Licitación Privada No. LP-020-2024-SDN que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”**.

#### IO-01.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **El ente oferente deberá tener concordancia entre, el objeto de contratación, el rubro descrito en la certificación de ONCAE y la Escritura Pública.**

#### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este Proceso se podrá otorgar uno o varios contratos de servicios, entre la Secretaría de Defensa Nacional y el (los) licitante (s) ganador (es).

#### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación tiene como objeto contratar el servicio de alimentación para los diferentes eventos que desarrolla la Secretaría de Defensa Nacional.

La administración se reserva el derecho de adjudicación en los casos previsto en el artículo 57 de la LCE y 172 de su Reglamento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad y podrá adjudicar total o parcial (por LOTES), así como aumentar o reducir la cantidad en los LOTES en adquirir; la Administración se reserva el derecho de cancelar o detener el proceso antes de la notificación de adjudicación sin ninguna responsabilidad.

#### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

#### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), Ubicada en: Centro Cívico Gubernativo, torre II, atención al ciudadano, Tegucigalpa M.D.C.

Atención: Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, Gerente Administrativo SEDENA, el día último de presentación de ofertas y la hora límite de su presentación será: La indicada en la invitación de licitación.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos debidamente foliados, que comprenden la oferta económica y los marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y los documentos legales, técnicos y financieros y marcar claramente cada ejemplar como “COPIAS” y una copia electrónica (USB) de la propuesta económica y técnica, en formato EXCEL.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias físicas y electrónicas. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida), en este caso el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el número correlativo.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

#### PARTE CENTRAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
Gerente Administrativo Licenciada Sabrina Bustamante.  
Proceso No. LP-020-2024-SDN  
Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, intersección con calle República de Corea, Torre número 2, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centroamérica  
Dirección de correo electrónico: licitaciones@sedena.gob.hn  
Teléfono: 2242-7950, 2242-7951

#### ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del Oferente, su dirección completa, teléfono y e-mail

#### ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Privada

No. LP-020-2024-SDN

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)”.**

#### ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura indicada en la invitación de licitación. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, torre II. Observando La hora indicada en la invitación de licitación.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Para calcular el valor de la oferta el oferente deberá considerar el valor total del precio mayor ofertado de las opciones presentadas en cada LOTE, considerando de igual manera las unidades totales de cada evento.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados o de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a**

**la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Con un total de 120 días.**

**IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato a el oferente de la oferta más conveniente se dará dentro de los noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

**IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Todos los documentos solicitados en la IO-09, que no sean originales deberán ser autenticados **(Una auténtica de copias)**.

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexas a la oferta deberán estar autenticados **(Una auténtica de firmas)**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

**IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

**Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de R.T.N. del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” (El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el permiso de operación y la escritura pública y su finalidad).
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017).

8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.
10. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Código QR legible).
11. Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados por la comisión de delitos en perjuicio de la administración pública.
12. Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.

### **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato, que sea firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

### **IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el veinte por ciento (20%) del valor monetario en lempiras como parámetro del valor de su oferta*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **(Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas)**
2. Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
3. Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **(Firma debidamente autenticada).**

### **IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:**

1. Lista detallada de los suministros (alimentos y/o materiales) ofrecidos para cumplir con las especificaciones y requerimientos de cada evento.
2. Adjuntar en la lista detallada, imágenes sobre el producto ofrecido.

3. Especificaciones técnicas descritas de los suministros (alimentos y/o materiales) a ofertar.
4. Dos Constancias/Referencias de proveedores indicando los servicios prestados durante el año 2022 y 2024, que ha sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado.

**IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:**

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados en el lugar y fechas especificados en estas bases.

**PLAN DE OFERTA ECONÓMICA**

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

LOTE 1 DESAYUNOS

**Partida No.01-1 “(MENÚS) DESAYUNOS ECONÓMICO”.**

No. Items	MENÚS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PLATO
1.01.01	OPCIÓN 1	1	
1.01.02	OPCIÓN 2	1	

**Oferta en letras desglosando las dos opciones** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**

**Partida No.01-2 “(MENÚS) DESAYUNO EJECUTIVO”**

<b>No. Items</b>	<b>MENÚS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO PLATO</b>
1.02.01	OPCIÓN 1	1	
1.02.02	OPCIÓN 2	1	

**Oferta en letras desglosando las dos opciones**\_\_\_\_\_

**LOTE 2 ALMUERZOS**

**Partida No.02-01 “(MENÚS) ALMUERZO ECONÓMICO”**

<b>No. Items</b>	<b>MENÚS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO PLATO</b>
2.01.01	OPCIÓN 1	1	
2.01.02	OPCIÓN 2	1	

**Oferta en letras desglosando las dos opciones**\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**

**Partida No.02 -02 “(MENÚS) ALMUERZO EJECUTIVO”**

<b>No. Items</b>	<b>MENÚS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO PLATO</b>
2.02.01	OPCIÓN 1	1	
2.02.02	OPCIÓN 2	1	

**Oferta en letras desglosando las dos opciones**\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante Legal**

LOTE 3 CENAS

**Partida No.03-01 “(MENÚS) CENAS ECONÓMICAS”**

No. Items	MENÚS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PLATO
3.01.01	OPCIÓN 1	1	
3.01.02	OPCIÓN 2	1	

Oferta en letras desglosando las dos opciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal

**Partida No.03-02 “(MENÚS) CENAS EJECUTIVAS”**

No. Items	MENÚS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PLATO
3.02.01	OPCIÓN 1	1	
3.02.02	OPCIÓN 2	1	

Oferta en letras desglosando las dos opciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal

LOTE No.4 COFFE BREAK

**Partida No.04-01 “(MENÚS) COFFE BREAK 1 BOCA TAMAÑO MEDIANO”**

No. Items	MENÚS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PLATO
4.01.01	OPCIÓN 1	1	
4.01.02	OPCIÓN 2	1	

Oferta en letras desglosando las dos opciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal

**Partida No.04-02 “(MENÚS) COFFE BREAK 6 BOCAS”**

<b>No. Items</b>	<b>MENÚS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO PLATO</b>
4.02.01	OPCIÓN 1	1	
4.02.02	OPCIÓN 2	1	

**Oferta en letras desglosando las dos opciones** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del Representante**

LOTE No.5 EVENTOS (SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

**Los oferentes deberán considerar en los precios ofertados la respectiva bebida, además es entendido que el o los Oferentes deberán presentar en su oferta, observaciones o notas que indiquen los costos de Cristalería, cubertería, mantelería, sillas, mesas y meseros en caso de que se requiera.**

Así mismo se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Menús Económicos: Suelen ser ligeros y con el afán de cautivar a los asistentes a la reunión o evento, recomendamos ofrecer una propuesta variada en la que se incluyan diferentes alternativas tomando en consideración si se trata de un desayuno un almuerzo o una cena.

Menús Ejecutivos: Ofreciendo una oferta con una experiencia gastronómica agradable y conveniente para los asistentes del evento con una variedad en ingredientes de acuerdo con la ocasión tomando en consideración si se trata de un desayuno un almuerzo o una cena según sea el caso.

Las opciones de los desayunos, almuerzos y cenas, así como, de los Coffe Break se revisarán y consensuarán en reunión de aclaraciones con los potenciales oferentes, misma que se efectuará en **La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, torre II.** Sin que lo anterior exima las aclaraciones de los documentos de licitación establecidas en el IO-10.

**IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la

- Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
  4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, deberá remitirla por escrito a la dirección y contacto siguiente: Gerencia Administrativa, Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, atención Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre II, así mismo podrá enviar una copia de las consultas de manera electrónica al correo: [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) El ente contratante podrá responder por escrito y/o vía electrónica todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, así mismo, el correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Período máximo para recibir aclaraciones: Será el indicado en la invitación del presente proceso, las cuales deberán presentarse por escrito en un horario de 9:30 am a 3:30 p.m., dirigidas a la Gerente Administrativa de SEDENA Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, torre II. El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de los oferentes y el Contratante.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas conforme lo indica la invitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La Secretaría de Defensa Nacional responderá por escrito y/o vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración no más de cinco (05) días hábiles después del cierre de las solicitudes de aclaraciones, enviando copia a todos los que hayan obtenido formalmente los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **IO-10. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes.

El Contratante podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

El correo electrónico [licitaciones@sedena.gob.hn](mailto:licitaciones@sedena.gob.hn) será una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y será comunicada por escrito y/o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) <b>(No subsanable)</b>		
2	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
3	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
4	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
5	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si no es admisible en la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni continuar a la siguiente fase de evaluación.

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Fotocopia de la Certificación de inscripción en la ONCAE o la fotocopia de Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” <sup>2</sup> <i>(El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el permiso de operación y la escritura pública y su finalidad).</i>		
8	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).		
9	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública		
11	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de la solvencia fiscal de la empresa, expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Código QR legible)		
12	Declaración Jurada anticorrupción donde se acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados por la comisión de delitos en perjuicio de la administración pública.		
13	Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por la Secretaría de Defensa Nacional.		
14	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>AUTENTICADO</b> )		

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (AUTENTICADO)		

### FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ITEM	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por <b>al menos el veinte por ciento (20%) del valor monetario en Lempiras</b> como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. <b>(La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta)</b>		
2	Original o Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador genera.		
3	Autorización para que la Secretaría de Defensa Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lista detallada de los productos ofrecidos para cumplir con las especificaciones y requerimientos de cada evento. Firmados por el representante Legal.		
2.	Adjuntar en la lista detallada, imágenes sobre el producto ofrecido.		
3	Cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas de los suministros o materiales.		
4	Dos Constancias/Referencias de proveedores indicando los servicios prestados durante el año 2022-2024, que ha sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado		

Para los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante o proveedor, entregada en la oferta, el contratante podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes antes de la evaluación final.

#### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- La adjudicación del contrato se hará al oferente o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.
- La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, incluida la resolución de contrato de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes.

- La Secretaría de Defensa Nacional, se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o por lote considerando para esto, los aspectos legales, técnicos y económicos de cada una de las ofertas recibidas para conveniencia de la administración.
- Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.
- La Secretaría de Defensa Nacional se reserva el derecho de incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el o los contratos, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del o los contratos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios***

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

*pendientes con el Estado de Honduras.*

- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional* nombrará un administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Realizar las degustaciones (junto con una comisión nombrada para tal efecto) pruebas al azar programadas para determinar la calidad de los servicios suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos del mismo;
- d. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- e. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- f. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- g. Pago correspondiente del Proveedor (s)
- h. Otras que le fueren atribuidas.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El o los contratos estarán vigentes desde su otorgamiento hasta la última entrega del servicio recibido a conformidad por el contratante.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del servicio se considerará realizada cuando los productos a suministrar hayan sido recibidos a entera satisfacción,

La entrega deberá realizarse en las siguientes instalaciones:

En las instalaciones de la Secretaría de Defensa Nacional, Centro Cívico Gubernamental, piso 18 y 19, torre II. O donde se le indique con unos 3 días antes del evento a realizar.

De igual manera el suministro puede llevarse a cabo en cualquiera de los programas u oficinas de las Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, a una distancia promedio de 10-12 km de la sede principal de SEDENA.

## **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del servicio se hará en los lugares pactados en el contrato, según establecido por la Secretaría de Defensa Nacional Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A. el plazo y las cantidades serán coordinados con el administrador del contrato.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades (cantidad de unidades) y eventos adicionales que surjan de la Secretaría de Defensa Nacional; en ninguna circunstancia la Secretaría de Defensa Nacional estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el lugar, día y la hora de la recepción. De todo lo suministrado, se deberá elaborar un acta denominada acta de recepción parcial que tendrá efecto de un acta definitiva por cada evento donde se describa: Lugar, día y hora de la recepción del servicio suministrado, cantidad del suministro (comida y bebida) por unidades.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en el artículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al adjudicado la reposición de los que resulten no conformes, teniendo que el proveedor hacer su reemplazo del suministro en coordinación con el administrador del contrato.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del ejemplar original del contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual. agregar a que valores se le aplicara esta garantía)
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

#### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (no aplica)**

- Plazo de presentación: 10 días hábiles después de la recepción final del suministro
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *12 meses* contado a partir de la recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (no aplica)**

- Plazo de presentación: 10 días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [*12 meses mínimo*] contado a partir de la recepción final.

Estas garantías se incrementarán en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, pagará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

### **CC-09 MULTAS**

Se establecerá en contrario, cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En observación a lo dispuesto en el artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOS PLATOS PUEDEN SER EMPACADOS O SERVIDOS EL DÍA DEL EVENTO.

#### CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Queda a criterio de SEDENA realizar inspección o solicitar degustación a las empresas que hayan calificado hasta la etapa de evaluación técnica.

En el caso de practicarse una degustación, una comisión evaluará el sabor, cantidad, calidad y presentación de los alimentos y bebidas. Así como las medidas de bioseguridad por parte del servicio de meseros al momento de requerir el supra indicado servicio.

Para algunos eventos donde se requiera, se suele solicitar mesas cocteleras altas y bajas con sus respectivos manteles combinados con colores institucionales (azul royal, amarillo o dorado y blanco etc.), sillas tiffany para mesas bajas. El color de mantelería y estilo de mobiliario podría variar en función de las necesidades de la institución para lo cual el proveedor deberá estar en la mayor disponibilidad de solventar esas necesidades. Al no poder el proveedor solventar esa necesidad deberá brindar notificación inmediata solventando el problema.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y cantidades de cada artículo o producto requerido por evento, los cuales se deben completar con los precios ofrecidos por cada oferente, por cada LOTE tomando en consideración la totalidad de cada evento.

No	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL	TIEMPO DEL SERVICIO
1	DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Día del Niño	Alimentación para 120 niños, Pizza (Pepperoni y/o jamón variedad) 3 pedazos por persona, incluir Refresco variados, con su respectivo hielo, Vasos desechables numero 12 onzas, incluir servilletas y platos desechables No.12 Cupcakes con merengue, Bolsa con confites para niños (Que incluya churros, chocolates, galletas, dulces, bombones y un juguete sorpresa, cada bolsa deberá incluir mínimo 15 productos por bolsa) al momento del evento se especificara la cantidad de bolsitas para niñas y para niños), Estación de algodón considerar entre 120 niños. Estación de Minutas considerar 120 niños. con sus desechables para servir, Estación de Palomitas en su respectiva bolsita para servir, 15 Piñatas de tamaño mediano con su respectivo bastón decorado. 120 bolsas transparentes para recoger confites de la piñata. Bolsa de Confites variados de 11 libras para poder rellenar piñatas, que sea 50% nacional y 50% extranjero. Alquiler de mesas redonda y sillas jardineras	Unidades	250	Septiembre

			para 10 personas con su mantel y sobre mantel de colores varios para 250 personas Alquiler de 1 carpa grande Alquiler de 5 mesas rectangular con su mantel y sobre mantel de colores varios (para colocar cupcake, bolsitas entre otros.) Servicio de Meseros para atención de 250 personas durante dure el evento. incluyendo Inflables grandes y una payasita o payasito que anime el evento			
2	DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	15 de Septiembre Estadio Nacional Chelato Ucles	Desayuno Económico empacado con su bebida a ser entregado en gradería Almuerzo Económico empacado con su bebida a ser entregado en gradería Incluir Botellas con Agua tamaño Mediana.	Unidades	200	15 de Septiembre
3	DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Reunión de Navidad	Entrada, almuerzo o cena ejecutivos y postre que incluya bebida gaseosa o natural con su respectivo hielo. Alquiler de mesas redondas o rectangulares con sillas Tiffany (doradas, plateadas, negras, blancas) para 10 personas con su mantel, sobre mantel y centro de mesa navideños Servicio de Meseros para atención de 60 personas durante la duración del evento. Cristalería y cubertería (platos, vasos para refresco, copa para agua, plato base, servilleta de tela)	Unidades	60	Diciembre
4	DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Proyección Social	Almuerzo navideño (Tamales, arroz con pollo y torrijas) Refrescos gaseosas variedad de sabores Desechables (Platos grandes y/o pequeños, servilletas, vasos plásticos tamaño 12 onzas, tenedores, cucharas)	Unidades	1000	Diciembre
5	DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Villa Navideña	Cena Navideña con su postre (Tamales y torrijas) con sus respectivos desechables, Chocolate caliente con sus vasos térmicos No.06 Alquiler de 6 mesas rectangular con su mantel y sobre mantel Alquiler de 12 mesas cocteleras con su mantel y sobre mantel Servicio de 5 Meseros durante dure el evento Una Carpa grande para 100 personas Decoración navideña para el stand tamaño de la carpa (Que incluya Globos, luces, decoración variada a solicitud del contratante etc)	Unidades	1000	Diciembre
6	TRANSPARENCIA	Evento de Clausura Transparencia	Almuerzo y/o cena ejecutiva con bebida Alquiler de mesas circular para 10 personas con su mantel, sobre mantel y arreglos florales Alquiler de 3 mesas rectangular con su mantel y sobre mantel	Unidades	100	Noviembre

			Alquiler de mesas cocteleras con su mantel y sobre mantel (colores variados de acuerdo con solicitud) Alquiler de sillas Tiffany (dorados, blancas, negras, plateadas) Servicio de Meseros para atención de 100 personas durante dure el evento Cristalería y cubertería			
7	<b>TRANSPARENCIA</b>	Feria de Transparencia Parque Central	Nacatamal con su respectivo café empacados Almuerzo económico empacados con bebida Alquiler de mesas rectangular y mesas cocteleras con su mantel y sobre mantel para hubicar a 200 personas. Alquiler de sillas plegables Servicio de 3 Meseros Carpa mediana Bolsa de Confites variados de 11 libras para poder rellenar piñatas, que sea nacional y extranjero.	Unidades	200	Septiembre
			El Transporte se debe de contemplar que puede llevarse a cabo en cualquiera de los programas u oficinas de las Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, a una distancia promedio de 10-12 km de la sede principal de SEDENA.	Fletes	200	Agosto-Diciembre
<b>TOTAL</b>						
<b>NOTA: Se deberá ofrecer 2 opciones de menú por cada LOTE de la alimentación solicitada tomando en consideración lo manifestado u/o consensuado en la reunión de aclaraciones determinada para tal efecto.</b>						

## (MENÚS)

Detallar los menús establecidos en la [IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA](#)

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

## Lista de Precios

							Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página No. ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Precio Total								L

# Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
  2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurícode cada miembro del Consorcio]*

---

  3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
  4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
  5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

---

  6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
  7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
    - ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
    - ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
    - ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.
-

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

<p>1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i></p> <p>2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]</i></p>
<p>3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i></p> <p>4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i></p> <p>5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i></p>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p> <p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.</li><li>➤ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.</li></ul> <p>Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.</p>

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

**1. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio**

## 2. Formulario de presentación de oferta.

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.

### **Fecha: Formulario de Presentación de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
  
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
  
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N <sup>o</sup>	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Mont o
---------------------	-----------	----------	-----------

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

## Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 36: Incurrir en el delito de lavado de activo y deberá ser sancionado con pena de seis (6) años a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, transfiera, utilice, convierta, conserve, traslade, ocultar, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida a determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de monedas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten con la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tenga causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de : 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objetos del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los cincuenta (50) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3).

ARTICULO 37: TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulaciones, de carácter civil o mercantil, que se refiere a la adquisición, transferencia o administración de bienes que: proceden directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenta contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tenga causas o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objetos del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince años de reclusión, si el valor de los activos objetos del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los cincuenta (50) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objetos de lavado

supere un valor equivalente de los cientos veinte (120) salarios mínimos más latos de la zona.

**ARTICULO 38: DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA:** Quienes se asocien o confabulen para el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

**ARTICULO 39: DELITO DE ENCUBRIMIENTO:** Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio 1/3.

**ARTICULO 40: DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO.** El empleado o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

**ARTICULO 41: DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO.** El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debita Diligencia y A. 22 Sección A Acuerdos y Leyes la Gaceta República de Honduras- Tegucigalpa, M.D.C; 30 de abril 2015 N° 33,718 prevención de lavado de activos facilitar la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

### 3. Formulario sobre Lavado de Activos.

#### DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS ARTÍCULOS 439 - 445

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444, y 445 del Código Penal Vigente. (Decreto Legislativo N° 130-2017)., que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2,000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5,000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o,
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días. ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3). ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien. Presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (3) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (3) años;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN. El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

#### 4. Formulario de Declaración Jurada de Integridad.

### Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o

cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**5. Formulario de Declaración Jurada Anticorrupción**

**DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) xxxx, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública.

Para los fines legales pertinentes se firma En la Ciudad de xxxxx, Municipio del xxxxx, a los xx del mes de xxx del año 2024.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma y sello del Representante legal

## 6. Formulario de Autorización del Fabricante.

### Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día

de

de 200\_\_*[fecha de la firma]*

**7. Formato de Garantía de Mantenimiento de oferta.**

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_**

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**8. Formato de Garantía de Cumplimiento.**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**9. Formato de Garantía de Calidad.**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**10. Formato de Garantía por anticipo.**

<b>FORMATO</b>	<b>[GARANTÍA/FIANZA]</b>	<b>POR</b>
<b>O</b>	<b>A]</b>	<b>ANTICIPO</b>
<b>[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]</b>		

**[GARANTÍA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:*

*“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en*

*Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.*

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

# Contrato (opcional)

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia ]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: número ]* de *[ indicar: mes ]* de *[ indicar: año ]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Defensa del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

#### 4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ENMIENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-020-2024-SDN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)".

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en el marco del Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a los participantes e interesados del Proceso de Licitación Privada No. LP-020-2024-SDN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)", se les informa que deben tomar nota de la siguiente enmienda la cual deberá leerse de la siguiente manera:

1. LOTE No.5 EVENTOS (SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

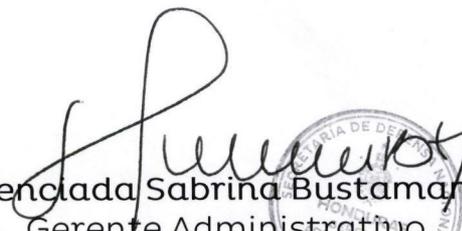
**Enmienda: Evento numero 7, Feria de Transparencia**

A partir de la fecha de esta enmienda, con respecto al evento número 7 del LOTE NUMERO 5 EVENTOS, deberá leerse de la siguiente manera:

7	TRANSPARENCIA	Feria de Transparencia Parque Central	Nacatamal empacado con su respectivo café Almuerzo económico empacados con bebida Alquiler de mesas rectangular y mesas cocteleras con su mantel y sobre mantel para ubicar a 200 personas. Alquiler de sillas plegables Servicio de 3 Meseros Carpa mediana Tres (3) bolsas de Confites variados de 11 libras, que sean nacionales y extranjeros.	Unidades	200	Septiembre
---	---------------	---------------------------------------	--	----------	-----	------------

Esta enmienda pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Privada No. LP-020-2024-SDN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)", podrá ser vista en la página del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto del año 2024.

  
Licenciada Sabrina Bustamante  
Gerente Administrativo  


**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-020-2024-SDN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (23) días del mes de agosto del año 2024, reunidos en la Secretaría de Defensa Nacional Torre II, Sala de Sesiones del piso 18, siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo la oferta económica presentada por el Oferente participante, estando presentes en calidad de observadores: Abogado Manuel Montes, por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por parte de la Secretaría de Defensa Nacional, Licenciada Ana Carolina Hernández Carias de la Unidad de Transparencia, Licenciada Arcenia Alvarenga de la Auditoría Interna, Licenciado Eduard Alberto Andrade del Comité de Probidad y Ética, Licenciada Isis Beliza Aguilera Rodríguez de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**PRIMERO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en fecha 12 de agosto del año 2024, realizo invitación para que las empresas del rubro puedan Presentar Ofertas al proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-020-2024-SDN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)" indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día 23 de agosto del 2024 a las 10:00 a.m. y 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prórroga alguna.

**SEGUNDO:** Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

**TERCERO:** En representación del Órgano Contratante el Teniente Auxiliar de Justicia Militar Esau García Molina dio lectura en voz alta a la oferta

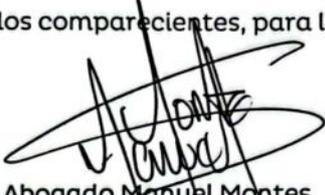
presentada por el ofertante participante y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	Cafetería Monssini
	Monto Ofertado	L. 735,735.50
	Tipo de Garantía	Cheque de caja
	Fecha de Emisión	22 de agosto del 2024
	Emisor de la Garantía	Bac Credomatic No. 01137384
	Periodo de la Garantía	6 meses
	Valor de la Garantía	L.14,714.71

CUARTO: Observaciones: La oferta tiene incluido el impuesto sobre ventas.

No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:38 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

OBSERVADORES:

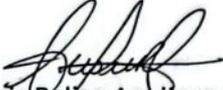
  
Abogado Manuel Montes

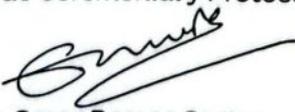
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción  
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE)

  
Licenciada Ana Carolina Hernández Carias  
Unidad de Transparencia

  
Licenciada Aracely Alva  
Auditoría Interna

  
Licenciado Eduard Alberto Andrade  
Comité de Probidad y Ética

  
Licenciada Isis Beliza Aguilera Rodríguez  
Dirección de Ceremonial y Protocolo.

  
Erlín Omar Ramos Castro  
Representante de la empresa: Cafetería Monssini  
Identificación: DNI 1202-1974-00098



**República de Honduras**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional**  
**Fuerzas Armadas de Honduras**

**Licitación Pública Nacional No. LPN 037-2024-SDN**  
**“EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”.**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Universidad de Defensa en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-037-2024-SDN, para el “EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida al Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, a partir de publicación de este aviso, y presentándose a las instalaciones de Recepción del edificio Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a las instalaciones de la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), donde se le entregará una copia en física de los pliegos de condiciones previo a la presentación de recibo TGR a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional por un valor de L. 200.00. y toda documentación pertinente al proceso en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 03:30 pm., hasta el día jueves 26 de septiembre de 2024 previa presentación de la solicitud de participación. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día de la publicación de este aviso hasta el día jueves 05 de septiembre de 2024, en el mismo lugar y horario, asimismo, se desarrollará una reunión aclaratoria (no obligatoria) el día martes 03 de septiembre de 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del Departamento de Administración en el mismo sitio antes descrito contacto Dirección Logística, Subteniente de Ingeniería Alejandro Antonio Mencia Leiva al cel. 3238-4665.
4. Las ofertas legal, económica-financiera y técnica acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta, serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Calvario conocido como El Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado, correo electrónico: [proyectos@ffaa.mil.hn](mailto:proyectos@ffaa.mil.hn); únicamente el día jueves 26 de septiembre del 2024 a partir de las 8:00 am hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día jueves 26 de septiembre del 2024 a las 10:15 a.m., en las instalaciones de la sala de cine del Cuartel del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio el Calvario conocido como El Obelisco, frente Parque El Soldado.
6. Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto del 2024.

Coronel de infantería DEM

**Cesar Antonio Cruz Flores**  
Secretario de la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas

**DOCUMENTO DE CONDICIONES  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA  
NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-037-2024-SDN**

**“EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”.**

**Fuente de Financiamiento:**

Fondos Nacionales

Comayagüela, M.D.C, Honduras C.A.

**AGOSTO 2024**

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>3</b>
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	7
IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	7
IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN .....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	8
IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	10
IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	11
IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	11
IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	11
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	12
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL .....	12
IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA .....	15
IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	17
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	17
<b>SECCIÓN II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>19</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	20

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	20
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	20
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	21
CC-07 GARANTÍAS.....	21
CC-08 FORMA DE PAGO .....	22
CC-09 MULTAS .....	22
<b>SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>24</b>
<b>SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS.....</b>	<b>26</b>
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO .....	29
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	30
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	32
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....	33
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL .....	35
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	38
CONTRATO.....	39
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	43

## **SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-037-2024-SDN**, que tiene por objeto el **“EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El proyecto busca beneficiar a la población militar; así mismo la población civil que participa en programas de pregrado, postgrado y educación no formal que actualmente forman parte de la oferta académica actualmente ofrecida en la Universidad de Defensa de Honduras.

Dentro de los beneficios proyectados se encuentran proveer de un espacio físico equipado que permita a los estudiantes contar con las condiciones necesarias para ampliar sus conocimientos prácticos relacionados a su formación académica y posteriormente profesional.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

#### **Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto**

Atención Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Hosvan Rene Barahona

Alvarado.

Ubicada en: Barrio el Obelisco frente al Parque El Soldado, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.

El día último de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

La hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en la Sala de Cine del Cuartel General del Estado Mayor Conjunto, ubicada en Barrio el Obelisco frente al Parque El Soldado, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, a partir de las 10:15 de la mañana.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta (**Sobre 1.** Oferta Económica, **Sobre 2.** Documentación Legal y **Sobre 3.** Capacidad Técnica) y los marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y las marcará claramente como **“COPIAS”**.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escrita con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada (páginas enumeradas consecutivamente). El folio de cada oferta (Legal, Económica y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas, *en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificados de Autenticidad, estas no deben ser perforadas ni ponerles ningún tipo de marca* con excepción de las que pone el emisor de la misma, debiendo saltar el folio correspondiente y continuar con el número correlativo en la página siguiente.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

### **PARTE CENTRAL**

Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Hosvan Rene Barahona Alvarado.

Proceso No. **LPN-037-2024-SDN**

Barrio Cabañas frente al Parque El Soldado

Comayagüela, M.D.C, Honduras, C.A.

Número de Telefax: (504) 2238-0029 / 2276-3400

### **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

### **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

Oferta de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-037-2024-SDN**

**“EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”.**

### **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

#### **Fecha de presentación**

No abrir antes de la fecha de apertura indicada en el Aviso de Licitación.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (**120**) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento

de Oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

*La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Con un total de 120 días.*

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los ciento veinte (**120**) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-08.1 COSTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

### **IO-08.2 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa antes de la adjudicación del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

### **IO-08.3 ENMIENDAS AL PROCESO DE LICITACIÓN**

El contratante se reserva el derecho de realizar enmiendas a los Pliegos de Condiciones, cuando se presenten situaciones imprevistas o aclaraciones por parte de los oferentes. Dichas enmiendas pasaran a formar parte integra de los pliegos de condiciones.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### IO- 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### Documentos subsanables

1. La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Copia Autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).
6. Copia Autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. O constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción. (El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el permiso de operación y la escritura pública y su finalidad). ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).
8. Fotocopia Autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).

10. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
11. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública.
12. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia fiscal de la empresa expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.
13. Fotocopia Autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).
14. Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública (Autenticada).

#### **Documentos no subsanables**

15. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal (Autenticada). **NO SUBSANABLE.**
16. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (Autenticada). **NO SUBSANABLE.**
17. La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) / Fuerzas Armadas de Honduras la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) **NO SUBSANABLE.**

#### **IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **sesenta por ciento (60%)** del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (**La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta**)

2. Copia autenticada del balance general, estado de resultados y flujo de efectivo debidamente firmado, sellado y timbrado de los últimos dos (02) ejercicios fiscales (Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública o firma auditora) En caso de los oferentes nacionales la firma auditora debe estar inscrita en el Colegio Profesional Respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).
3. Autorización (Autenticada) para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras puedan verificar la documentación presentada por los emisores.

#### NOTA:

- ) Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- ) Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán ser autenticados (**Una auténtica de firmas**).
- ) Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### IO- 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA:

- ) Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (física y digital).
- ) Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (03) años indicando su carácter público o privado (presentar tres (03) constancias).
- ) Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar el oferente con autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.
- ) Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo y stock de repuestos de partes reemplazables por el uso.

## **IO- 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:**

- J) **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- J) **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.

## **IO- 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

## **IO-10 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras**, por escrito a la

dirección de contacto siguiente: Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto, Barrio el Obelisco frente al Parque El Soldado, Comayagüela, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, dirigida a Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto (EMC), General de Brigada Hosvan Rene Barahona Alvarado.

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de la fecha indicada en el aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/ Fuerzas Armadas de Honduras podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas

##### **IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>Autenticada</b> ). <b>NO SUBSANABLE</b>		
2	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa ( <b>Autenticada</b> ). <b>NO SUBSANABLE</b>		
3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA)/ Fuerzas Armadas de Honduras la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) <b>NO SUBSANABLE</b>		
4	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.		
5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
7	Copia Autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).		
9	Copia Autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. O constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción. <i>(El rubro comercial del (los) oferente (s) según las inscripciones se realizan bajo los códigos de área de actividad (CUBS) deberá (n) ir en concordancia con el</i>		

	<i>permiso de operación y la escritura pública y su finalidad).</i>		
10	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) y el artículo 39 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos (Decreto No. 93-2021).		
11	Fotocopia Autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica)		
13	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).		
14	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública		
15	Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de solvencia fiscal de la empresa expedida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
16	Fotocopia Autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios).		
17	Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública (Autenticada).		

## IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>sesenta por ciento (60%)</b> del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. <b>(La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta)</b>		
<b>2</b>	Copia autenticada del balance general, estado de resultados y flujo de efectivo debidamente firmado, sellado y timbrado de los últimos dos (02) ejercicios fiscales (Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública o firma auditora) En caso de los oferentes nacionales la firma auditora debe estar inscrita en el Colegio Profesional Respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).		
<b>3</b>	Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras puedan verificar la documentación presentada por los emisores.		

### IO- 11.3 FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

No.	ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (física y digital).		
2	Adjuntar catálogo con imágenes con la descripción de los bienes a ofertar.		
3	Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado. (presentar tres (03) constancias).		
4	Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo y stock de repuestos de partes reemplazables por el uso.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación entregada en la oferta, **se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.**

### 11.4 FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para el presente proceso de Licitación.

### IO- 11.5 FASE V EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancias entre el precio establecido en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

## IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta **(30)** días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del

documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Ante de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **cinco (05) días<sup>1</sup> hábiles**, presentar los siguientes documentos:

**Constancia original de la Procuraduría General de la República (P.G.R.), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**

**Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.).**

**Constancia autenticada de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)**

**Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la O.N.C.A.E. (En caso de haberse presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**

**Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

---

<sup>1</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

## **SECCIÓN II.                   CONDICIONES           DE CONTRATACIÓN**

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras**, nombrará un administrador del Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Realizar pruebas al azar y programadas de la calidad de los servicios suministrados;
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos de este;
- d. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- e. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- f. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.
- g. Pago Correspondiente al Proveedor (es)
- h. Otras que le fueren atribuidas.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la recepción final de los bienes recibidos satisfactoriamente y una vez efectuada la capacitación del personal solicitada en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del suministro se hará en: La Universidad de Defensa de Honduras ubicada en Aldea El Ocotol, Departamento de Francisco Morazán, contiguo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los suministros se entregarán en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, pudiendo ser una o varias entregas de acuerdo con el equipo especializado y las necesidades de la Universidad de Defensa de

Honduras dentro de este mismo plazo.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras (UDH), estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

El servicio deberá ser revisado y verificado por el personal nombrado por el órgano contratante quien conformará una Comisión de Recepción, con la finalidad de verificar que el suministro esté en óptimas condiciones.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro tendrá derecho la administración a reclamar su subsanación, la cual deberá ser efectuada de manera inmediata.

Para las entregas de los bienes, el contratista deberá coordinar con la persona responsable de la administración del contrato, quien a su vez coordinará con la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para programar el día y la hora de la recepción.

Será responsabilidad del Proveedor realizar el ensamblaje del equipo adquirido y ubicarlo en el área acondicionada para su uso, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

## **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Plazo de presentación:** Cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la copia del Contrato.

**Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** del monto contractual.

) **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTÍA DE CALIDAD**

- ) Plazo de presentación: dentro de los cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro
- ) Valor: la garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- ) Vigencia: de un (1) año contando a partir de la recepción final

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (cuando aplique)**

- ) Plazo de presentación: dentro de los cinco (5) días hábiles después de cada recepción parcial del suministro
- ) Objeto: responder por reclamos por defectos de fábrica.
- ) Vigencia: un periodo mínimo de 3 meses contados a partir de la recepción final

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días**, contado a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por el servicio brindado por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor del servicio incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

De conformidad al artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio fiscal 2025 y en observación a lo dispuesto en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del

contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de obras públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones del sector público.

**SECCIÓN  
TÉCNICAS**

**III.**

**ESPECIFICACIONES**

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del suministro a adquirir para uso de la Secretaría de Estado en la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), se detallan a continuación:

N°	Descripción	Objeto de Gasto	Cantidad
1	Pizarra de Formica 48"x96" marco de aluminio	42710	11
2	Escritorio ejecutivo de 3 gavetas	42110	14
3	Silla en estructura metálica reforzada con acabado de pintura pulverizada color negro, respaldar y sentadera acolchada con tela de alta resistencia.	42110	14
4	Pantalla de Proyección 100"	42510	11
5	Proyector 2500 lumens (mínimo), conexión hdmi. Incluye soporte de techo	42510	11
6	Computadora de Escritorio tipo torre mínimo Core i3 undécima generación o equivalente AMD ,8Gb Ram,240 Gb SSD, Monitor de 18.5, Incluye periféricos: parlantes, teclado, mouse.	42600	11

## **SECCIÓN IV. FORMULARIOS Y FORMATOS**

## ANEXO “A”

### FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las características del servicio solicitado en la **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

**Nombre del Oferente:**

**Fecha de Presentación:**

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1						
2						
3						
4						
					<b>OFERTA TOTAL</b>	

---

**Firma y sello del Representante Legal**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras / Universidad de Defensa de Honduras (UDH), el lugar y fechas especificados en estas bases.

## ANEXO “B”

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta

No. **LPN-037-2024-SDN**

(Nombre del Proceso de Licitación)

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
1. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
2. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05  Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula 09.1 de la IO-09

## ANEXO “C”

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 09.1 de la IO-09.

**ANEXO “D”**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

<b>N o</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1					
2					
				<b>ISV OFERTA TOTAL</b>	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

<b>NOMBRE DEL RECEPTOR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
------------------------------------	------------------	-----------------	--------------

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2024

**ANEXO “E”**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes del año 2024.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

## ANEXO ‘F’

### FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista O.F.A.C. (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

**FIRMA Y SELLO**

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

## ANEXO “G”

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 439 AL 445 DEL CÓDIGO PENAL

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440 y 442 del Código Penal, que a continuación se detallan:

**ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o,
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

**ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

**ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años.

En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

**ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

- 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;
- 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,
- 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

**ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN.** El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

## ANEXO “H”

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía a favor de** \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. **Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,

Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO “P”

### CONTRATO

*El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

**ESTE CONTRATO** es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

### ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

### **ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la

responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## ANEXO “J”

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_ -FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

FIRMA AUTORIZADA



## Enmienda 1

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa de Nacional

Fuerzas Armadas de Honduras

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras, en marco del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a los oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-051-2024-SDN "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**, se les informa que para la preparación de su oferta deben considerar la siguiente enmienda:

Lo que antes se leía

**LPN-051-2024-SDN**

Ahora deberá de leerse

**LPN-037-2024-SDN**

Esta enmienda pasará a formar parte íntegra del Pliego de Condiciones y Aviso de Publicación ahora denominado Proceso Licitación Pública Nacional LPN-037-2024-SDN **"EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**.

Comayagüela M.D.C. 21 de agosto de 2024.



CORONEL DE INFANTERÍA DEM

**CESAR ANTONIO CRUZ FLORES**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-037-2024-SDN "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Sub Jefatura del Estado Mayor Conjunto, en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas, contiguo al parque El Soldado, siendo las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, una vez recepcionada las ofertas; se procede a efectuar el acto de apertura del sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los oferentes.

Encontrándose presente en representación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas el Coronel de Seguridad de Instalaciones DEMA **Pablo Arturo Herrera Lagos**, Teniente Coronel de Infantería DEM **Fredy Eduardo Cantarero**, la Teniente Coronel de Artillería DEM **Sucely María Miranda Arita** y el Mayor de Defensa Aérea DEMA **Rony Omar Amador Motiño**, presidiendo el presente acto.

Además, se encuentra presente en condición de veedores el Teniente Coronel de Infantería DEM **Cesar Leonardo Gómez Urquía** Jefe de la Unidad de Transparencia de la Inspectoría General de las Fuerzas Armadas, el Teniente de Navío CIM **Mario Wilfredo Lanza Ponce** en representación de la Universidad de Defensa de Honduras y la Abogada **Michelle Fernández** por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción / ONCAE.

Y por parte del oferente el representante siguiente:

#	Oferente	Representante	DNI #
1	Inversiones CFM S. DE R.L.	María Fernanda Martínez Pérez	0801-1999-11808
2	Comunicaciones Globales	NO SE HIZO PRESENTE	

**PRIMERO:** El Estado Mayor Conjunto, en fecha trece (13) de agosto del 2024, realizó la invitación para el proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-037-2024-SDN "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**

**SEGUNDO:** Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procede a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

**TERCERO:** El Ingeniero **Roberto Flores Salgado** de la Unidad Administradora de Proyectos, dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los oferentes y las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas, de la siguiente manera:

Nombre de la Empresa Oferente	1 INVERSIONES CFM S. DE R.L.	2 COMUNICACIONES GLOBALES
Monto Total Ofertado	L 1,072,921.20	L 1,146,550.00
Tipo de Garantía	GARANTIA	FIANZA
No. de Garantía	TGU1219/2024	FIAN-1010827
Fecha de Emisión	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Emisor de la Garantía	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SEGUROS FICOHSA
Período de la Garantía	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA 28 DE ENERO DE 2025	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
Valor de la Garantía	L 24,000.00	L 30,000.00

**CUARTO:** Observaciones: Ninguna.

No habiendo más que tratar se da por cerrado el presente acto a las 10:40 a.m. en el mismo lugar y fecha dándose lectura íntegra a la presente acta estando conforme todos los comparecientes para lo cual dan fe y firman:

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CORONEL DE SEG. INST. DEMA

  
**PABLO ARTURO HERRERA LAGOS**

TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA DEM

  
**FREDY EDUARDO CANTARERO**

MAYOR DE DEFENSA AEREA DEMA

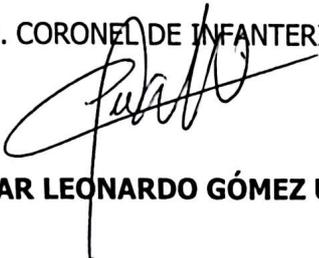
  
**RONY OMAR AMADOR MOTIÑO**

TENIENTE CORONEL DE ARTILLERÍA DEM

  
**SUCELY MARÍA MIRANDA ARITA**

**VEEDORES:**

TTE. CORONEL DE INFANTERÍA DEM



**CESAR LEONARDO GÓMEZ URQUÍA**

TENIENTE DE NAVIO CIM



**MARIO WILFREDO LANZA PONCE**

ABOGADA



**MICHELLE FERNÁNDEZ**



POR EL OFERENTE:

#	Oferente	Representante	Firma
1	Inversiones CFM	María Fernanda Martínez Pérez	
2	Comunicaciones Globales	NO SE HIZO PRESENTE	

